

ROSTROS & RASTROS

Justicia, comunidad y responsabilidad social

REVISTA DEL OBSERVATORIO DE DD HH

DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO - IEMP

ROSTROS & RASTROS

DELITOS SEXUALES - PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DELINCUENCIA JUVENIL - FAMILIA - MEDIO
AMBIENTE - INASISTENCIA ALIMENTARIA

& RASTROS

TROS

Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

Martha Isabel Castañeda Curvelo
Viceprocuradora General de la Nación

Christian José Mora Padilla
Director Instituto de Estudios
del Ministerio Público



ROSTROS Y RASTROS

Justicia, comunidad y responsabilidad social
Revista del Observatorio de DDHH del Instituto
de Estudios del Ministerio Público

Año 1 / N° 3 / Julio - Diciembre de 2009
Publicación semestral

Director
Miguel Álvarez-Correa G.

Consejo editorial y de arbitros de la revista
Luis Enrique Martínez Ballén
Miguel Álvarez-Correa Guyader
Arturo Ronderos Salgado
Mónica Vega Solano
Gloria Isabel Reyes Duarte
Hernán Hel Huertas Olaya
Omar Vivas Cortés

Editor
Instituto de Estudios del Ministerio Público
Carrera 5 N° 15-80 P. 16
Bogotá D.C. Colombia
PBX. (1) 587 8750 Ext. 11619, 11621
<http://iemp.procuraduria.gov.co>

**Diseño gráfico
y coordinación editorial**
Hernán Hel Huertas Olaya

Diagramación e impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Bogotá, Colombia, febrero de 2010

Escribanos sus comentarios a:
rostrosyrastros@procuraduria.gov.co

*Los artículos publicados son de exclusiva
responsabilidad de sus autores y no comprometen
al Instituto de Estudios del Ministerio Público.*

En esta edición

- INVESTIGACIÓN** 3 *Variables psico sociales asociadas al delito.* Olga Lucía Valencia C.
- INVESTIGACIÓN** 9 *Reflexiones en torno a las comunidades asentadas en construcciones palafíticas sobre los bienes de uso público.* Amparo Ramos, Larchin Rafael Steer, Fabio Enríquez, Derly Sofia Guerrero, Sandra Rojas.
- ENSAYO** 18 *Del sátiro al ofensor sexual: las diferencias en juego.* Luis Disanto.
- INVESTIGACIÓN** 23 *De la participación ciudadana a la autogestión de conflictos y el acceso a la justicia.* Mario Córdoba O., Luís Enrique Martínez B., Edna Yiced Martínez B.
- ENSAYO** 32 *Reflexiones sobre el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.* Daniel Sáenz R.
- ENSAYO** 35 *Delito de inasistencia alimentaria, herramienta insuficiente para la efectividad de la cuota alimentaria.* Martha Stella Uribe C.
- ENSAYO** 38 *Políticas públicas con perspectiva de familia.* Gabriel Esteban Rodríguez E.
- CUENTO** 42 *El Poder Negro.* E. Miguel Álvarez-Correa G.

Presentación

Decía el profesor James Austin del Harvard Business School que “*hemos pasado de una filantropía tradicional, en la que se hacía un cheque para quien venía a “pedir”, a una relación en la cual las empresas, el Estado y las ONG empiezan a pensar en cómo pueden interactuar para generar más valor para cada lado y cómo producir mayor valor social para el país o la comunidad*”.

Consciente de la importancia del debate social y de su interacción con las distintas disciplinas del saber científico, la revista **Rostros y Rastros** pretende recoger semestralmente reflexiones, análisis, resultados, productos de investigaciones, avances de políticas, programas o planes a nivel nacional e internacional, conceptos profesionales de personas involucradas con procesos, tanto desde la planeación y el diseño, como desde la ejecución y/o el ajuste, con la finalidad de abrir el debate y colaborar de esta manera a la difusión del conocimiento, su construcción y reconstrucción, al sano intercambio y a la generación de nuevas propuestas.

Desde esta perspectiva, la revista agrupa sus contenidos en dos categorías generales: aquella producto de labores investigativas sistemáticas y aquella que se relaciona con ensayos y/o cuentos relacionados con los objetivos trazados. El propósito es generar un producto en constante evolución que supere los estándares de calidad y los logros propuestos en este espacio.

En esta oportunidad, contaremos con artículos relacionados con los delitos sexuales y, en términos generales con variables psicosociales asociadas a la delincuencia, un diagnóstico sobre las construcciones palofíticas en los municipios de Tumaco y de Buenaventura, adelantos investigativos sobre un trabajo en curso que busca medir los alcances de la participación ciudadana en cinco zonas del país, reflexiones sobre la familia, el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, el incumplimiento de las cuotas alimentarias y un cuento que desde la lejana África pretende recrear situaciones sociales varias de relevancia, entre las cuales tenemos el racismo y la segregación.

Esperamos que este nuevo número sea del agrado de todos ustedes. Así que damos la bienvenida a aquellos deseosos de aportar en la elaboración de un algo mejor.

MIGUEL ÁLVAREZ-CORREA G.
Director revista *Rostros y Rastros*

VARIABLES PSICOSOCIALES ASOCIADAS AL DELITO

Claves:

CAUSAS DEL COMPORTAMIENTO
DELICTIVO / ESTUDIOS DE CASOS

Resumen:

Los factores que explican la etiología del delito son de diversa índole, pueden ser biológicos y/o ambientales. El siguiente artículo describe los recursos propios del individuo (cognitivos, emocionales y conductuales) y los relacionados con el entorno físico (familiares, comunidad y estado). En la segunda parte del artículo se describen las variables asociadas al comportamiento delictivo en internos de diferentes centros penitenciarios en el país.

Mots clés:

MOTIFS DU COMPORTEMENT
DÉLICTEUX / ÉTUDES DE CAS

Résumé:

Les facteurs qui expliquent l'éthologie des délits sont divers; ils peuvent être biologiques ou être originaire de l'environnement. Cet article décrit les potentiels directement relatif aux individus (cognitif, émotionnel y conduction), et ceux qui ont a avoir avec l'entour physique (famille, communauté, état). L'article décrit aussi les éléments associés au comportement délictueux dans plusieurs prison su pays.

OLGA LUCÍA VALENCIA¹

: 3

Las causas y las motivaciones para la comisión de un delito entendidas desde la “*criminología*” plantean que “*los actos humanos dependen de la constitución física, psíquica y su relación con el ambiente (Romero, 1998)*”. En cada uno de estos elementos es dado constatar la influencia de factores biológicos y socio ambientales y por lo tanto se considera que el delito no es un fenómeno individual sino producto de lo social. De ahí que si se quiere dar una explicación completa sobre el fenómeno, es necesario tener en cuenta diferentes elementos:

- **Factores biológicos:** incluyen los factores constituyentes intrínsecos del organismo, el sistema nervioso o las anomalías congénitas y genéticas para que se dé la conducta violenta.
- **Factores psicológicos/individuales:** hacen referencia a las variables cognoscitivas, emocionales y comportamentales que confluyen para que una persona decida romper los límites sociales y cometer un delito, la mayoría con una predisposición de tipo biopsicológico que se manifiesta en conducta violenta al interactuar con un elemento ambiental que denominamos desencadenante.
- **Factores sociales:** aquellos que están relacionados con las variables políticas, económicas, sociales y culturales. Se considera que la criminalidad es fruto del orden jurídico, económico y social vigente (Romero, 1998).

No hay una sola teoría que pueda explicar la actividad delictiva, ni tampoco hay una personalidad violenta o delincuente, porque la conducta humana presenta tal variabilidad como la conducta delincuencial (Garrido, 2005; Garrido, Stangeland & Redondo; Echeburua, 1998; Romero, 2006). Uno de los primeros teóricos que intenta explicar la biología del crimen es Lombroso, quien asigna los actos violentos en puntos específicos del cuerpo. Luego, la escuela frenológica localizó las facultades o propiedades del alma como el amor, la ira y los impulsos

sexuales en áreas del cuerpo y hasta el día de hoy se siguen investigando las variables intrínsecas y extrínsecas que puedan explicar los orígenes del comportamiento delincucional.

Aunque Garrido (2001), plantea que las teorías biopsicosociales son deterministas y socialmente peligrosas, son estos tres aspectos (lo biológico, lo psicológico y lo social), los tenidos en cuenta para hacer un análisis individual de la persona que comete un delito. Esto, sin dejar de lado otras explicaciones de la conducta criminal que vale la pena resaltar:

- La teoría evolucionista señala que la conducta delictiva se da porque el individuo “*delinque*”, como una forma de adaptación y supervivencia. “*Los criminólogos evolucionistas señalan que las conductas criminales persisten porque en sus ambientes evolutivos eran conductas que favorecían la adaptación y la reproducción genética de los organismos*” (Garrido, 2001)
- La teoría del bajo auto control, de Hirschi (1969), explica que la ausencia de auto control es causa suficiente y necesaria de la criminalidad, siempre y cuando exista la oportunidad.
- La teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979), citado por Garrido (2005), dice que la probabilidad de que se cometa un delito depende de tres factores. Un delincuente motivado (racional), la presencia de un objetivo del delito accesible y la ausencia de guardianes capaces de proteger el objetivo.

Aunque se podrían mencionar más teorías al respecto, el objetivo en este documento es determinar cuáles situaciones específicas de los internos que permanecen en los centros penitenciarios en Colombia, han sido factores determinantes o han coadyuvado para cometer un delito.²

Características biológicas y genéticas del delito

No hay una conclusión única sobre la incidencia de los factores genéticos en la conducta delincucional, aunque hay autores que aseguran la relación causal entre estas dos variables. Garrido

(2005), cita los estudios de Adrian Raine³ quien dice que “*los estudios de adopción y de gemelos concluyen que hay factores genéticos importantes en la etiología de la conducta antisocial, pero no hay ningún estudio de la genética conductual que afirme que los genes son responsables de la actividad delictiva del ser humano*”. Raine concluye que “*el peso de la herencia se ha demostrado sólidamente para los delitos contra la propiedad y no en el caso de los delitos violentos tradicionales como el homicidio*” Esto nos permite concluir que si bien es cierto no hay pruebas que revelen la incidencia de la genética en el “*crimen violento*”, esto no significa que no haya condiciones biológicas en su etiología.

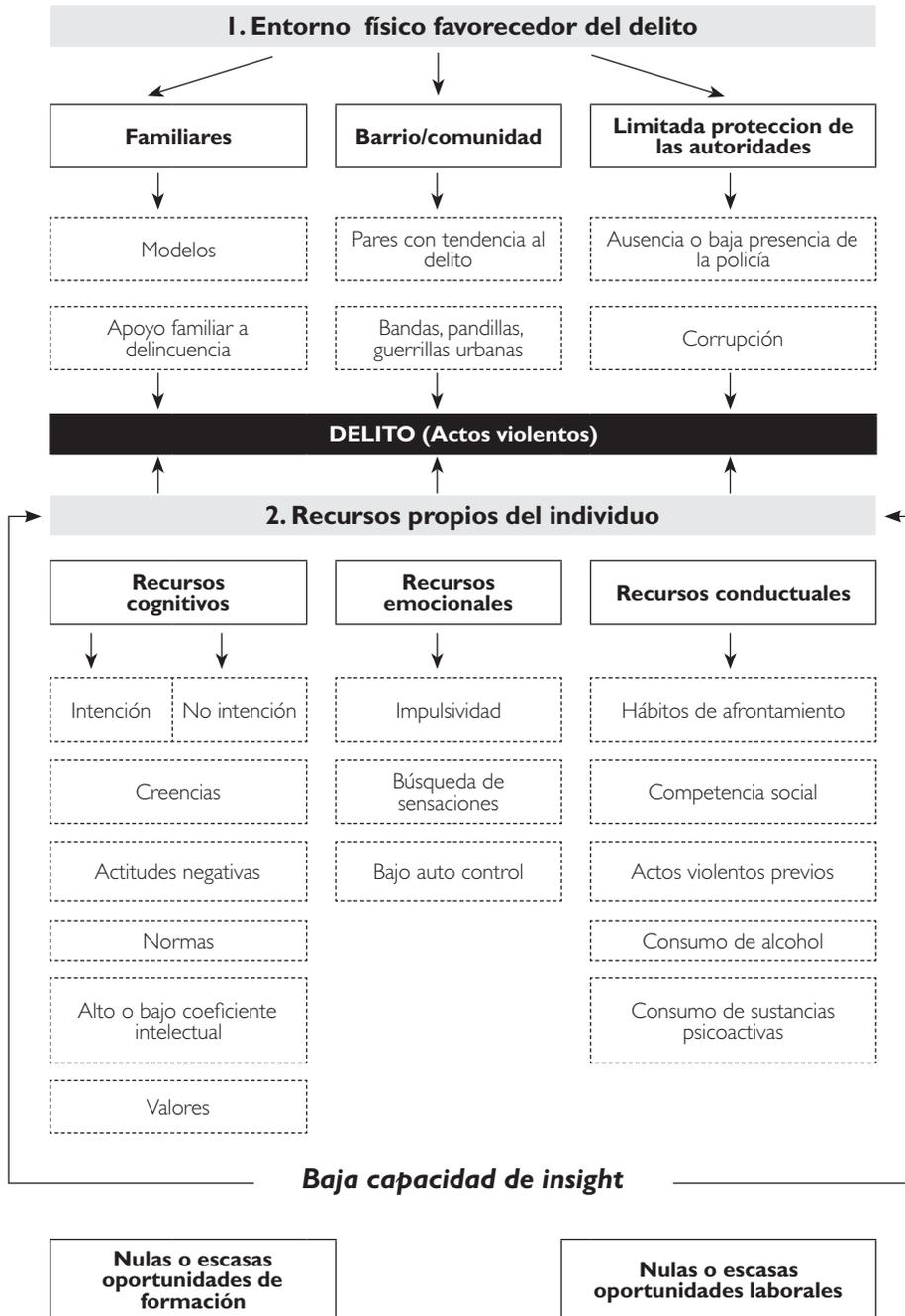
Desde las neurociencias, con las modernas técnicas de neuroimagen, se ha encontrado, entre otros, que el funcionamiento anómalo de la zona pre frontal, donde se hallan los centros inhibitorios de la agresión, puede estar asociado a la conducta del delincuente, pero no en todos los casos. Una persona con una lesión de este tipo, puede comportarse agresivamente, pero esto no significa que se transforme en un delincuente como producto de su lesión (Renfrew, 1997). En este sentido hay que analizar si las condiciones individuales que caracterizan a un individuo que definimos como “*delincuente violento*”, tales como la *búsqueda de sensaciones*, la *impulsividad* y la *pérdida de auto control*, entre otros, puedan determinar que este llegue a cometer un delito violento. Esto es diferente a pensar que el crimen, una conducta que es básicamente aprendida, pueda catalogarse como de origen básicamente biológico.

Factores psicosociales asociados a la conducta delictiva

Se usa la expresión “*factores psicosociales*”, debido a la relevancia de éstos para hacer el análisis de un delincuente. El modelo psicosocial que presentamos está basado en los procesos del aprendizaje social que se han estudiado para explicar el desarrollo de la agresión y provee un marco de referencia para comprender los procesos que conducen a la violencia y, posteriormente, al delito. Entre ellos están:

- Los **factores ambientales**. Hacen referencia a dos aspectos; el primero, los entornos que facilitan o restringen la violencia (variables estructurales); el segundo las situaciones y eventos conflictivos (los desencadenantes).
- Los factores que hacen parte de la **historia del individuo**. Entorno de origen, características familiares, parejas, comunidad, tipos y número de trabajos.
- Los factores que hacen referencia a los **recursos propios del individuo**. Se pueden dividir en: cognitivos, emocionales, del comportamiento (cada uno de los cuales se subdividen en otros factores; (ver Diagrama n° 1).

Diagrama n° 1. Factores asociados a la etiología de las conductas delictivas



A continuación se van a señalar algunas situaciones en donde se identifican las variables explicadas en el diagrama No.1. Primero se van a señalar algunas relacionadas con el entorno físico, y luego los recursos propios del individuo.

Entorno físico favorecedor del delito

Mauricio recuerda que su mamá desde pequeño le decía *“en ocasiones hay que hacer cosas para ganar dinerito. Estas cosas yo no las entendía bien, era firmar papeles que en ese entonces yo veía como raras. Mi mamá era la buena de la casa, porque mi papá, ese si era ladrón de profesión; con el tiempo dizque para protegerme, mi mamá no me dejaba pasar mucho tiempo con él, pero con los años, abrí una cuenta y comencé a guardar el dinero para cuidárselo a ella. Ahora tengo 22 años y estoy por concierto para delinquir. Le juro que nunca supe en qué estaba metido, simplemente guardaba el dinero que mi mamá y mis tíos me daban y ahora estoy más untado que ellos. No creo que ella sea mala pero ya no sé cuál es el malo ni el bueno en mi casa (...) tampoco sé si yo lo soy”*.

Mauricio no es una persona con problemas de agresión, no se le puede considerar antisocial, aparentemente no es un peligro para la sociedad. Realizó sus estudios en un colegio de clase media y estaba iniciando su carrera profesional. Es el **entorno familiar y social** lo que hace que en este momento esté condenado y preso. Con 22 años cabría preguntarse si era consciente de la actividad ilícita de su madre y tíos maternos y él responde: *“pues en el fondo yo sí sabía que había algo torcido, pero nunca imaginé que iba a terminar en este lío”*. Aunque no es una persona sin *“control social”*, ni *“impulsivo”*, se puede decir que su *“falta de conciencia”* ante los hechos familiares y los propios lo podrían hacer peligroso por las inconsistencias que encuentra entre el ambiente familiar y en lo que él se ha convertido: una persona pasiva, dependiente, sin criterio propio, una persona fácilmente manipulable y sugestionable.

Armenio desde muy pequeño permanecía solo en su casa pues sus padres salían a trabajar y a veces no llegaban en toda la noche. A medida que fue creciendo, él y su hermano, un año mayor,

encontraron los *“parceros”*⁴. Su hermano rápidamente encontró un trabajo y se alejó de las pandillas del barrio, pero él no. Se dedicó a perfeccionar la manera como se dedicaba al robo en su localidad y en otras localidades de Bogotá, dejó los estudios, conoció las drogas y se *“degeneró”*. Ahora tiene seis ingresos en la Picota por robo y, con 31 años, acaba de tener su primer hijo, una niña que le ha cambiado la vida. Él dice que si robaba no era por hambre o necesidad, pues en su casa siempre había lo necesario, fué por las **malas compañías**.

Recursos Propios del individuo

En algunos delincuentes se encuentran variables específicas, pero en otros confluyen la mayoría de los aspectos mencionados en el Gráfico 1.

Mateo tiene 21 años, sus padres murieron cuando tenía 12 y desde ese momento vive con sus tías. Ellas le han brindado la satisfacción de las necesidades básicas, alimentación, ropa, estudio. Sin embargo, al entrar a la universidad *“quería tener ropa de marca, dinero para el licor y la rumba, para invitar a las nenas a algo”*. Hablando del tema con un vecino éste le dice que si le lleva un encargo a un sitio cercano, se puede quedar con setecientos mil pesos (\$700.000) como ganancia. Ahí comienza la nueva vida de Mateo, traficando sustancias, inicialmente en la ciudad donde vivía y luego fuera.

Al año, tenía una camioneta Ford Explorer, ropa de marca, dinero y un apartamento que según él *“pagaba con su sueldo”*, esto era lo que le decía a las tías. Un día, en el que se encontraba no sólo dedicado a transportar cocaína, sino también armas, uno de los clientes se negó a pagarle. Mateo llamó *“al jefe”* y luego de la conversación golpeó y encerró al *“cliente”* por unas horas y hacia la noche, atado, lo montó en la camioneta, con tan mala suerte que alguien llamó a las autoridades y lo retuvieron. En este momento está por tráfico de estupefacientes, tráfico de armas y secuestro, condenado a 25 años de prisión.

En el caso de Mateo se encuentran algunos de los **factores ambientales** y propios de su **historia**

personal que predisponen al delito, tales como inestabilidad familiar, económica, presión social, malas compañías, etc. Pero habría que preguntarse, *¿cuál es el motivo que hace que cometa un delito con componentes de violencia?* Para entender esto es necesario analizar sus patrones de conducta y los recursos personales con los que cuenta, pues no todos los jóvenes que se dedican al tráfico de estupefacientes pierden el autocontrol, violentan a la víctima y actúan con impulsividad.

En el estudio desarrollado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público, durante el año 2008, se evaluaron algunas variables de historia, asociadas al delito y algunas variables personales, cognitivas, emocionales y conductuales.

Según la escala HCR 20⁵, que mide factores de riesgo de comportamiento violento, se determinó que las **variables históricas** asociadas a un comportamiento violento son: *edad de inicio de este, inestabilidad en las relaciones e inestabilidad laboral, uso de sustancias, presencia de enfermedad mental y desajuste temprano en alguna etapa de la vida*. Los mismos autores señalan, que, dentro de las **variables del individuo** que se deben analizar están *la ausencia de insight,⁶ actitudes negativas, impulsividad y ausencia de apoyo personal*.

Pablo recuerda que cuando tenía siete años se robó su primer pan de coco con gaseosa...”La señora que atendía el negocio, me hacía la charla, pero un día, el hambre me atacó y no sé porque la amenacé con un chuzo y me saqué el desayuno de ese día. Ya por estos días me metía unas 40 papeletas diarias, vivía en el “Cartucho”,¹⁴ y tenía que conseguir comida para mis hermanos que eran menores que yo. Con el tiempo me dediqué al robo como profesión, pero no sé qué me hacía reaccionar de manera violenta. La primera vez que me encanaron tenía 17 años, duré dos días en una celda mientras cumplí los 18. Ese día conocí la Cárcel Modelo, que en ese momento le permitía a uno traficar con más tranquilidad adentro que fuera de la cárcel. Con los años puedo decir que tuve como 21 ingresos, todos por robo, pero ahora, estoy por intento de homicidio”.

Pablo inicia con pequeños robos, ahora tiene 54 años y está cansado de la vida que ha llevado,

Tabla n° I. Variables asociadas al comportamiento delictivo en internos de diferentes centros penitenciarios en el país

Variables Familiares (Historia personal)	%
1. Muerte violenta de algún familiar (Incluye la muerte de padre o madre, hermano/a, hijo/a, familia extensa relevante).	46 ⁷
2. Abandono de padre o madre	33 ⁸
3. Hogar mono parental materno⁹ . (Solo el 3% de los internos vivieron en un hogar mono parental paterno y el 8% creció con familia extensa)	35
Recursos Individuales (Variables Individuales)	%
1. Consumo de alcohol (Inicio de consumo de alcohol antes de la mayoría de edad)	76 ¹⁰
- Antes de los 12 años (32%)	
- Entre los 13 y 18 años (44%)	
2. Edad del primer delito	
- Antes de los 18 años	23
- Entre los 18 y 24	24
- Entre los 25 y 30	4
- Entre los 31 y 40 años	28
- Por encima de 41 años	21
Total	100%
3. Edad del primer ingreso	
- Antes de los 18 años	17
- Entre los 18 y 24 años	19
- Entre los 25 y 30 años	6
- Entre los 31 y 40 años	36
- Por encima de los 41	22 ¹¹
Total	100%
4. Problemas relacionados con la salud mental¹²	
- Depresión	75
- Paranoia ¹³	80
- Algún tipo de fobia	20
- Impulsividad (Altos niveles)	48
- Intento de suicidio	10

pero lo que más lamenta es “*que a ésta edad se me haya ido la mano*”. Aunque él no tiene la capacidad de reconocerlo, ha ido incrementando el riesgo de que cada vez se especialice más en sus actos e incrementa la probabilidad de cometer conductas violentas. Lo que hace que se quiera detener es que ahora tiene una niña de tres años y esto se traduce en “*metas a futuro*”: Tener hijos reduce el riesgo de reincidencia en muchos delincuentes, incluso violentos.

Pablo inició conductas violentas a una edad muy temprana. Ha tenido en su historia inestabilidad en las relaciones afectivas, ausencia de metas, consumo de sustancias desde antes de los siete años, maltrato en la infancia, múltiples ingresos y el resultado es que a los 50 años ha apuñaleado a una mujer con el fin de robarla, con otra situa-

ción adicional, que ella se encontraba en estado de embarazo lo que hizo más gravosa su situación jurídica frente al delito. Ha pasado por nueve centros penitenciarios del país y piensa “*cuando salga, me voy a detener*”. Asegura que nunca más va a cometer un delito.

Cifras de probabilidad de reincidencia en población carcelaria colombiana

El hecho de que antes de los 24 años el 47% de la población haya cometido un delito indica riesgo de reincidencia muy alto (Según el HCR-20). Si a esto se le suma que el 48% tiene un nivel de impulsividad muy alto y que el 80% tiene tendencia paranoide, podríamos sugerir que se requiere de algún tipo de intervención para prevenir que se vuelvan a cometer delitos violentos en esta población.

La relevancia de analizar las variables psicosociales, tiene que ver con la responsabilidad social que tiene el Estado y la familia para prevenir desde la niñez este tipo de situaciones que generan adultos con conductas delictivas violentas. Cabe señalar que aunque las variables genéticas no sean determinantes ni causas únicas en relación con la delincuencia, hay que tenerlas en cuenta como predisponentes de la misma. Pero, ¿qué deben hacer los profesionales de las ciencias de la salud y del sistema legal ante las problemáticas mencionadas? Ante el entorno físico favorecedor del delito, son las redes sociales y las entidades locales y estatales las que deben hacer prevención. Ante los déficits encontrados en los recursos personales del delincuente (emocionales, cognitivos y conductuales), hay un gran reto de los psicólogos y psiquiatras para la creación de protocolos de intervención que fortalezcan las labores de la Psicología Penitenciaria, rama de la Psicología Jurídica.

Para los profesionales de las ciencias de la salud, es un reto generar proyectos cuyo objetivo sea la rehabilitación y reinserción del delincuente, teniendo en cuenta estas diferencias halladas en el patrón de comportamiento de cada persona. Para que los programas de prevención e intervención generen mayores probabilidades de éxito, es indispensable estudiar la forma como se

ha constituido la conducta violenta, variables de personalidad y formas de comportamiento, lo que implicaría diferentes abordajes en el estudio y prevención de la conducta delictiva.

Bibliografía

- ECHEBURUA, E. *Personalidades Violentas*. Madrid: Editorial Pirámide. 1998.
- GARRIDO, V. *Qué es la Psicología Criminológica*. Madrid: Biblioteca Nueva. 2005.
- GARRIDO, V. STANGELAND, P., REDONDO, S. *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch. 2001.
- HISRSCHI, T. *The causes of delinquency*, Berkeley, University of California Press. 1969.
- MC. ALISTER, A. *La violencia juvenil en las Américas: Estudios innovadores de investigación, diagnóstico y prevención*. Organización Panamericana de la Salud. 2000.
- ROMERO, J. *Nuestros Presos. Cómo son, qué delitos cometen y qué tratamientos se les aplica*. España: EOS Psicología Jurídica. 2006.
- SOTO, J., SALAZAR, J. *Antropología y Psicopatología Criminal*. Colombia: Librerías del Profesional. 1998.
- TORRES, M. *Origen Evolutivo E Histórico del Crimen*. Colombia: Editorial Times S.A. 1998.

Notas

- ¹ Psicóloga Jurídica, investigadora del Instituto de Estudios del Ministerio Público. Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense. ovalencia1@hotmail.com
- ² Dentro de la investigación desarrollada por el IEMP, en el marco de la temática de Justicia Institucional y Comunitaria y de las Responsabilidad Social, Fase III del 2008.
- ³ Uno de los principales genetistas conductuales
- ⁴ Amigos.
- ⁵ Escala diseñada por Webster, C., Douglas, K.S., Eaves, D., y Hart, S., (s.f).
- ⁶ Capacidad de observarse a sí mismo y retroalimentar la propia conducta.
- ⁷ Del 46%, el 23% corresponde a muerte violenta del padre.
- ⁸ Del 33%, el 6% corresponde a abandono de la madre y el 27% al padre.
- ⁹ Haber crecido solo con la madre como figura de autoridad, sin padre.
- ¹⁰ Del 26% restante, solo el 7% inició el consumo de alcohol después de los 18 años y el 17% no consume.
- ¹¹ Del 22% que comete el primer delito después de los 41 años, hay un 15% que ha cometido un delito sexual.
- ¹² Estos resultados se sacaron del SCL 90. Es un cuestionario aplicado para la detección y medida de síntomas psicopatológicos. Mide nueve dimensiones sintomáticas de psicopatología y tres índices de malestar.
- ¹³ Comportamiento tendiente a creer que el otro siempre le va a hacer daño, o que los otros tienen siempre dobles intenciones cuyo objetivo es dañar.
- ¹⁴ Antiguo espacio en el centro de Bogotá ocupado por habitantes de la calle, expendedores de SPA y algunos delincuentes de la capital.

Reflexiones en torno a las comunidades asentadas en construcciones palafíticas sobre los bienes de uso público

: 9

Claves:

OCCUPACIÓN INDEBIDA, CONSTRUCCIONES PALAFÍTICAS, BIENES DE USO PÚBLICO, FUNCIÓN PREVENTIVA, SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL, COSTERO, ZONA COSTERA Y JURÍDICO.

Resumen:

El presente artículo se centra en la investigación "ocupación indebida de los litorales marítimos. Construcciones palafíticas sobre bienes de uso público", desde la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación, en aras de realizar un diagnóstico que permita explicar las causas socioeconómicas de la ocupación indebida, los impactos ambientales de carácter natural y antrópico⁶ que afectan a los residentes en dichas zonas, así como el diagnóstico jurídico de la actual aplicación normativa en el litoral colombiano.

Mots clés:

MOTS CLÉS: OCCUPATION ILLÉGALE, CONSTRUCTIONS DE PALAFITTE, BIEN D'UTILITÉ PUBLIQUE, PRÉVENTION SOCIOÉCONOMIQUE, ENVIRONNEMENT, CULTURE, ZONE CÔTIÈRE, LOI.

Résumé:

Cet article se centre sur l'investigation « occupation illégale des littoraux maritimes; construction de palafittes sur des biens d'utilité publique », comme l'expression de la fonction préventive de la Procuraduría General de la Nación, avec l'objectif de réaliser un diagnostic qui explique les motifs sociaux et économiques des occupations illégales, les répercussions sur l'environnement de type naturelle et entropique qui affectent les habitants de ces secteurs, et aussi un diagnostic juridique sur l'application de la loi sur le littoral colombien.

AMPARO RAMOS¹, LARCHIN RAFAEL STEER², FABIO ENRÍQUEZ³, DERLY SOFIA GUERRERO⁴, SANDRA ROJAS⁵

Los litorales marítimos vienen siendo ocupados indebidamente con construcciones palafíticas que se presentan en todo el país y en especial, en las zonas de Tumaco y Buenaventura. Frente a esta situación, la Procuraduría General de la Nación debe ejercer vigilancia sobre los bienes y recursos de la Nación, procurando la adopción inmediata de las medidas que resulten necesarias para su protección, por parte de los funcionarios encargados de su custodia y administración.

Las instituciones relacionadas con asuntos en litorales marítimos, han adelantado algunas acciones encaminadas a reubicar a los habitantes de estas zonas, sin lograr los resultados esperados, pues ellos continúan viviendo en las zonas invadidas. La problemática existente indica que no se ha dado una respuesta adecuada que resuelva integralmente las necesidades de quienes viven en las construcciones palafíticas, en ponderación con el derecho colectivo a disfrutar de los bienes de uso público.

La Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles tiene proyectado a mediano plazo la elaboración de un plan estratégico de recuperación interinstitucional de dichas zonas, sin dejar de lado el equilibrio que debe existir entre los derechos en tensión, es decir, entre el derecho colectivo al uso, goce y disfrute de los bienes de uso público en zonas de litoral y los derechos fundamentales de sus habitantes.

Dentro de las iniciativas planteadas por el proyecto se pueden mencionar:

- Socializar y sensibilizar la problemática de la ocupación indebida a las entidades estatales y otras instituciones responsables de la protección, recuperación, vigilancia y defensa de los bienes de uso público del dominio marino-costero de la nación, mediante el fortalecimiento de una política pública.

- Fortalecer el conocimiento de la Procuraduría General de la Nación sobre los factores sociales, económicos, demográficos y culturales que permitan explicar la ocupación indebida de bienes de uso público con construcciones palafíticas en la zona litoral de Tumaco y Buenaventura.
- Realizar una caracterización técnico-científica de las zonas litorales de Tumaco y Buenaventura, que permita hacer una proyección real de los riesgos de catástrofes naturales y contaminación ambiental.
- Hacer un análisis jurídico que permita un diagnóstico sobre las problemáticas existentes en la aplicación de la normatividad rural en los conflictos que se suscitan en las zonas litoral y costera.

Alcance de la investigación

Se desarrolló un estudio socioeconómico y demográfico de la población asentada en las zonas costeras, llevando a cabo un diagnóstico sobre la razón de las invasiones y los factores críticos que han impedido el éxito de anteriores medidas adoptadas, ante la escasa concientización de la comunidad sobre la ocupación indebida y el derecho de los demás a disfrutar de los bienes colectivos. El estudio en mención se orientó igualmente hacia la capacitación en estos aspectos y finalmente hacia la elaboración de propuestas de recuperación de los bienes a proteger.

Considerando que las construcciones palafíticas pueden ser generadoras de contaminación y de impactos ambientales nocivos, se estimó necesario elaborar estudios técnico-científicos especializados oceanográficos que determinaran y diagnosticaran los riesgos que corre tanto el medio ambiente, como la comunidad asentada en dichas zonas.

De esta manera, el resultado del proyecto permitió a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles dar inicio a la gestión de políticas de prevención en materia de protección de los bienes de uso público referidos, así como avanzar en la promoción de una política pública en el manejo integrado de zonas costeras.

Ante la evidente carencia de una regulación legislativa sobre las zonas litoral y costera, las cuales a la fecha se regulan por la legislación rural, se avanzó en la construcción de un proyecto de ley, principalmente, en aras del reconocimiento del suelo costero.

Método

La investigación sobre la ocupación indebida de los litorales marítimos en construcciones palafíticas sobre bienes de uso público es de carácter descriptiva y analiza tres componentes: socioeconómico, ambiental y gobernabilidad.

Con respecto al primer componente, buscó conocer la caracterización social, económica y demográfica de las zonas palafíticas de los municipios de Tumaco y Buenaventura, mediante la aplicación de una encuesta, previo cálculo de una muestra representativa con base en datos de la Dirección General Marítima (Censo CCP 2005). Inicialmente se aplicó una prueba piloto en Buenaventura⁷, la investigación comprendió una muestra de 75 barrios que abarcó 955 familias, para un total de 5.050 personas.

El componente ambiental tuvo como objetivo desarrollar un estudio bibliográfico analítico desde el enfoque de la oceanografía costera sobre: (a) procesos costeros, (b) riesgos de catástrofes naturales y (c) contaminación ambiental, en las zonas litorales de Tumaco y Buenaventura, relacionados con las construcciones palafíticas en zonas de bajamar; al efecto, se compiló información existente con una cobertura espacial sobre el litoral pacífico colombiano, como marco geográfico inicial de referencia.

El componente de gobernabilidad se refirió a la ocupación no legal de los bienes de uso público del dominio marino-costero, ubicados en las zonas costeras colombianas. Esta línea avanzó en el conocimiento y análisis de los problemas de las ocupaciones costeras, en aras de que todos los ciudadanos y funcionarios conozcan, puedan participar y gozar de un ambiente marino-costero sano, aprovechando los recursos naturales, en pondera-

ción con los ecosistemas presentes y asociados. También se contribuyó a la identificación de la institucionalidad, su desarrollo y problemática.

Resultados y conclusiones

- Componente socioeconómico

La región pacífica colombiana es una zona con gran potencial natural y humano que presenta un profundo conflicto social, reflejado en la insatisfacción de su comunidad por el rezago al que ha estado sometida históricamente frente a las políticas de desarrollo proyectadas desde el centro del país.

El panorama de pobreza en el que está enmarcada esta zona, impide el progreso a nivel local y dificulta la articulación de la región a nivel nacional, con la consecuencia lógica de dilatar el proceso de inserción del país al mercado de la Cuenca del Pacífico. Si bien es cierto que desde el gobierno nacional se han intentado políticas para contrarrestar este fenómeno, se hace evidente la ineficacia de las mismas por carecer de una fuerza articuladora idónea que consulte los diferentes actores e intereses tanto a nivel nacional, como regional y local.

Debido a que los habitantes de las zonas palafíticas dependen en una gran proporción de la actividad pesquera, las zonas para evaluar una posible reubicación deberían estar localizadas en sitios cercanos al mar, brindando alternativas de solución en materia de oportunidades y/u opciones laborales. Tanto en Buenaventura como en Tumaco el alejamiento de las reubicaciones respecto del mar, fue una de las

razones para que estas iniciativas fracasaran.

Los proyectos que se realicen con poblaciones tan vulnerables como los habitantes de zonas palafíticas deberán tener un componente de tiempo y participación comunitaria lo suficientemente adecuada como para poder transmitir mensajes claros de la actividad a desarrollar y no generar falsas expectativas en la comunidad.

Existe una persistencia en el elevado nivel de pobreza que afecta a la mayoría de los habitantes de las zonas palafíticas del litoral pacífico. Variables como el analfabetismo y el bajo nivel de educación, inexistencia de propiedad de sus predios, escaso nivel de ingreso familiar, alto nivel de criminalidad y violencia, deficiente presencia institucional con programas de intervención integral para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas de bajamar, altas tasas demográficas, escasa cobertura de servicios públicos, nivel de saneamiento ambiental deficitario, alto deterioro ambiental, tasas de desempleo que duplican el promedio nacional, entre otras variables, se han convertido en verdaderas trampas de pobreza para estos habitantes. Estas variables que son analizadas en el estudio deberán ser contempladas en una posible iniciativa de reubicación.

Una de las estrategias para luchar contra estas trampas de pobreza es incorporar a quienes padecen este fenómeno a programas que integren toda la oferta de servicios sociales del Estado y del sector privado; lo anterior podría solucionar en parte las carencias que enfrentan estas familias de manera

integral y simultánea. Para tal fin, las autoridades locales y miembros de la sociedad civil, deberán concertar y preparar toda la infraestructura tecnológica y humana que demanda la realización de programas de esta naturaleza.

No cabe duda de que los municipios de Tumaco y Buenaventura son epicentro de una crítica situación de deterioro del respeto y garantía de los Derechos Humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Esta situación deriva de la persistencia del conflicto armado en la zona, la presencia del paramilitarismo, narcotráfico y delincuencia común, todos sumados a una débil representación institucional y gobernabilidad política. En otras palabras, la reubicación por sí sola no es la respuesta a la situación de desigualdad, vulnerabilidad y pobreza que padecen estos habitantes.

La situación de desplazamiento presente en un alto porcentaje en la muestra de los dos municipios es una problemática compleja en tanto que depende de múltiples factores que se encuentran relacionados entre sí y que obedecen en la mayoría de los casos, a factores externos y ajenos a la decisión de la población. La política gubernamental para la atención del desplazamiento forzado constituye un marco de carácter asistencial, siendo aún muy insuficiente el desarrollo e impacto de las acciones y formas de intervención para la prevención de las causas del problema y para la solución duradera del mismo. Las condiciones de las familias al llegar a ciudades como Buenaventura y Tumaco son muy vulnerables. Al no poder acceder a servicios básicos ni tener

opciones para su restablecimiento pasan a engrosar cinturones de miseria, viéndose enfrentados a una disminución en las condiciones de calidad de vida que antes tenían.

Se observa con inquietud que hay un considerable déficit de vivienda en los municipios de Tumaco y Buenaventura y las zonas palafíticas se han convertido, de hecho, en solución para estas familias de escasos recursos y alto nivel de vulnerabilidad. Es evidente que los habitantes de las zonas de bajamar requieren la vivienda como necesidad prioritaria; esto es explicable después de conocer la situación de pobreza que presentan los lugares que habitan, tanto por el nivel de hacinamiento como por la fragilidad de las viviendas, el factor de riesgo por tsunami, así como por la ausencia o poca cobertura de servicios públicos que garanticen mínimas condiciones de salubridad y proporcionen una mejor calidad de vida. En este sentido, un proceso de reubicación es una buena alternativa para solucionar este preocupante déficit.

Pese a una serie de iniciativas gubernamentales, el acceso eficaz a la educación para el segmento poblacional analizado sigue siendo reducido. Preocupa especialmente el gran volumen de personas sin ningún tipo de educación, así como el que no se haya logrado todavía cobertura completa en educación primaria. En esa materia se requiere la intervención inmediata del Ministerio de Educación Nacional para que coordine a los entes educativos departamentales y municipales en aras de solucionar esta problemática.

Por otra parte, los resultados indican que la zona analizada requiere

de un gran apoyo en la formulación de una política para la generación de ingresos. El éxito de esta intervención depende de las medidas que se adopten para permitir que los participantes sean capaces de generar sus propios ingresos y suplir sus necesidades de manera autónoma e independiente. Estas acciones deben tener en cuenta los niveles educativos de los jefes de hogar y la experiencia en el tipo de actividades que puedan desarrollar.

Las características culturales de la mayoría de la población (negritudes) establecen una forma especial de organización de las actividades, por lo que las acciones que se planteen y/o las intervenciones que se desarrollen deben estar enmarcadas en este contexto especial.

La situación de salubridad por contaminación de excretas y basuras puede alcanzar niveles riesgosos para las familias, provocando enfermedades e incluso epidemias, por lo cual es necesario adelantar campañas y acciones de limpieza, prevención y educación para su adecuada disposición y tratamiento.

Componente ambiental

Las viviendas palafíticas son construcciones ancestralmente usadas en las costas desde épocas precolombinas, normalmente para vivienda y algunas veces para trabajo, alzada sobre pilotes de madera (otras veces de concreto) que sostienen una plataforma que es el suelo de la construcción, usualmente de madera, junto con muros que comúnmente son del mismo material. Su elevación sobre el nivel del agua permite que el flujo y reflujo de

las mareas circule por debajo del piso de la vivienda entre los pilotes que la soportan. En las zonas costeras colombianas, especialmente en el pacífico, estas viviendas están normalmente ubicadas, aunque no siempre, en la franja del litoral y en la mayoría de los casos directamente sobre la zona o terrenos de bajamar (franja intermareal).

En todos los casos, estas construcciones están expuestas a las amenazas naturales más importantes como inundaciones, acción de vientos, olas y mareas o el aumento del nivel del mar, pero sobre todo, el mayor riesgo y vulnerabilidad de estas construcciones lo representa la amenaza del desastre natural conocido como Tsunami (maremoto).

Administrativamente, la región costera del pacífico está conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, en su orden de ubicación de norte a sur y dieciocho municipios. La plataforma continental de la costa pacífica colombiana es estrecha en la región norte, donde la isóbata de 200 metros está muy cerca de la costa, aproximadamente a 15 kilómetros; mientras que al sur se ensancha hasta incluir la isla Gorgona, situada a 55 kilómetros. Al igual que en su geomorfología y relacionada con ella, en la zona costera del Pacífico, la hidrología presenta una clara división a la altura de Cabo Corrientes. Hacia el norte, la proximidad a la costa de la serranía del Baudó no permite que se formen grandes ríos a pesar de que la precipitación tiene rangos muy altos (Invermar 2003, p. 8). Hacia el sur, se tienen ríos caudalosos alimentados por la alta precipitación como el Baudó, Dotonedó, Ijuá, Orpúa, Pichimá y el San Juan.

Entre las principales características ambientales de esta costa, resaltan su alta pluviosidad especialmente en los sectores norte y central, que da pie a una amplia y frondosa cobertura vegetal y amplias zonas vírgenes o de baja presión antrópica (Invermar 2003, p. 8 y 329). Es una de las más húmedas del mundo, con precipitaciones por encima de 6.000 milímetros anuales. En su extremo sur disminuye a 3.000 milímetros, aproximadamente.

Una de las más importantes características de esta costa, en relación al riesgo de desastres naturales, se debe a la actividad sísmica del occidente colombiano. La placa continental de Sudamérica choca con la placa de Nazca, la cual se hunde bajo la primera, ocasionando una zona de subducción a una velocidad de 6 centímetros por año, que se extiende a lo largo de las costas occidentales del continente sudamericano. Los choques y compresión producidos por estos desplazamientos provocan fricciones, elevaciones geológicas y subducciones, con la subsiguiente generación de sismos en el límite de la zona. Meyer, et al (1992) reporta que los eventos mayores que han afectado a Colombia en este siglo se originaron en el tramo que va desde Esmeraldas (Ecuador) hasta Buenaventura.

Tabla n° 1. Sismos presentados entre Buenaventura y Tumaco, siendo su epicentro mar afuera

Fecha	Latitud	Longitud	Magnitud
31 de enero de 1906	N 0°50'20"	W 81° 32.40"	8.7
19 de enero de 1958	N 1° 20"	W 79°35"	7.8
12 de diciembre de 1979	80 KM SW de Tumaco		7.9

Riesgos de impacto ambiental y contaminación por parte de las construcciones palafíticas

El impacto ambiental de las construcciones palafíticas puede ser en dos direcciones. La primera es la que causan las propias construcciones sobre el sitio de su asentamiento, usualmente las zonas de bajamar y el litoral marino que están directamente relacionados con los cuerpos de agua adyacentes.

La segunda es el impacto que causan fuentes ajenas o distantes de las construcciones palafíticas, pero que redundan en un perjuicio de tipo ambiental y sanitario para la población que las habita. Estas últimas pueden provenir de escorrentías⁸ y aguas servidas de otras actividades como la industria, los servicios públicos urbanos y el turismo; pero también pueden provenir del mar a través de otras fuentes como buques o derrames de sustancias en aguas vecinas a las construcciones palafíticas.

Se encontró que el principal impacto ambiental directo que causan las construcciones palafíticas urbanas en el medio ambiente en que se asientan, se concentra en la producción de residuos sólidos (basuras) y contaminación por residuos orgánicos y microbianos. A su vez, estas poblaciones están expuestas a la contaminación por hidrocarburos, sustancias químicas, al impacto por exceso de materia orgánica y otras formas de impactos industriales y urbanos. Con base en los estudios realizados se concluye que, en el pacífico colombiano, las zonas costeras más impactadas son la bahía de Buenaventura y la Ensenada de San Andrés de Tumaco.

Cabe anotar que existe una gran diferencia entre el impacto ambiental de las construcciones palafíticas urbanas y las no urbanas. Las primeras son aquellas concentraciones de palafitos ubicadas en o alrededor del casco urbano en una zona costera como Buenaventura, San Andrés de Tumaco y otras poblaciones, con gran concentración de población y con un sistema natural empobrecido y poco productivo. En estas ciudades las viviendas palafíticas se presentan como grandes conglomerados urbanos de condiciones socioeconómicas y calidad de vida subnormales, muchas veces por debajo de los niveles de pobreza y miseria. Por su aglomeración y densidad constituyen una amenaza de contaminación para el medio ambiente y la salud de sus habitantes.

Las áreas no urbanas de las zonas costeras, que podríamos llamar palafitos rurales, son aquellas ubicadas en paisajes remotos, poco poblados y usualmente aislados o en pequeños grupos de viviendas. Este tipo de construcción palafítica uti-

liza los materiales locales disponibles en el medio natural y brinda cierta seguridad a sus habitantes contra los elementos, animales salvajes y otros peligros naturales. En esas áreas no urbanas, por ser construcciones usualmente aisladas, no se genera un gran impacto al medio ambiente.

Sin considerar por un momento las implicaciones legales sobre los bienes de uso público, se podría decir que los palafitos en zonas no urbanas son el sistema de construcción de vivienda rural más práctico y apropiado, ya que usan los materiales disponibles en el entorno con el menor impacto ambiental negativo. Dado el clima de la región, los suelos, la topografía, la flora y la fauna y los materiales de construcción a la mano en las regiones costeras más apartadas, los palafitos aparecen como una respuesta histórica y apropiada desde el punto de vista simplemente de la tecnología.

Para una familia o un grupo básico de familias reunidas en lo más profundo de un estero⁹ apartado, este tipo de vivienda tiene muchas ventajas. Es más seguro contra los animales feroces, alimañas y reptiles que abundan en la selva, es económico y los materiales se consiguen fácilmente allí. Al estar ubicado sobre un playón o a la orilla de un estero, no exige deforestar o “limpiar” un área de terreno, es construido a varios metros de altura, y por consiguiente no está tan expuesto a inundaciones o al cambio de las mareas. Sería esa por ende la tecnología más apropiada para ese clima y ambiente.

El problema comienza cuando se usa esa tecnología para construcciones palafíticas como invasión a un espacio público urbano o en áreas de alta densidad poblacional. En este caso, la construcción palafítica se convierte en un método para eludir el control y la planificación urbana atentando contra la seguridad de sus propios habitantes, la salud pública, el bienestar común y el uso de los bienes de uso público por la sociedad. En el caso de las grandes concentraciones de palafitos urbanos deberían aplicarse las normas de control vigente, no por el tipo de construcción palafítica sino por el impacto, riesgo y uso indebido que se hace de la misma.

Riesgo de las construcciones palafíticas frente a un Tsunami y otros desastres naturales

A pesar de que el presente estudio tiene por objeto Buenaventura y San Andrés de Tumaco, en materia de riesgo de catástrofes naturales, todas las poblaciones desde Buenaventura hasta Juradó, son asentamientos, caseríos y cabezas municipales que se encuentran igualmente enfrentadas a los mismos riesgos a causa de posibles desastres naturales.

Tabla n° 2. Tipos de desastres naturales presentes en las zonas costeras y marinas

Origen	Nombre
Geológico	Sismo
	Tsunami
	Licuación
	Erosión
Hidrometeorológico	Marejada
	Inundación

Evidentemente, el riesgo más alto que pesa actualmente sobre las poblaciones palafíticas, más allá de las consideraciones ambientales, proviene de la amenaza por Tsunami o maremoto. Éstas son poblaciones vulnerables y en alto riesgo debido a la convergencia desfavorable de los factores físicos, ambientales, sociales y económicos que las rodean.

Tabla n° 3. Eventos tsunamigénicos más representativos de los últimos 30 años

Fecha	Localización	Pérdida de vidas (estimadas)
17/08/1976	Filipinas	8.000
19/08/1977	Indonesia	189
18/07/1979	Indonesia	540
12/12/1979	Colombia *	500
02/09/1992	Nicaragua	168
12/12/1992	Islas Flores, Indonesia	1.000
12/07/1993	Japón	230
03/06/1994	Java, Indonesia	222
17/07/1998	Papua, Nueva Guinea	2.500
26/12/2004	Indonesia	250.000

Fuente: CCCP 2008 (adaptado de International Tsunami Information Center -ITIC-, Intergovernmental Oceanographic Commission, ICG-ITSU).

El evento de 1979 que afectó a gran parte de los habitantes de la bahía de Tumaco (Nariño), fue significativamente desastroso. Los daños, tanto materiales como humanos, originados como consecuencia de este sismo-tsunami a lo largo de la costa sur de Colombia, desde Tumaco hasta Guapi, fueron sumamente graves. Sólo en el departamento de Nariño se registraron cerca de 452 muertos y 1.011 heridos, alrededor de 3.080 viviendas fueron destruidas por completo y más de 2.100 averiadas.

La amenaza de la ocurrencia de un evento similar al del Océano Índico en el año 2004 o a los ocurridos en la misma costa colombiana del Pacífico el siglo pasado, es real y posible. Esta es la amenaza que debe ser atendida con mayor urgencia. El sismo que podría causar este evento puede ocurrir mañana o dentro de 100 años.

Ante la posible ocurrencia de eventos de tipo Tsunami, licuación o sismo, se ha propuesto la solución de la reubicación de las comunidades, la cual ha sido muy controvertida por los costos que implica y por fallidas experiencias anteriores. No es objeto de esta parte del estudio analizar su viabilidad económica y política. Mientras se investigan las causas y se decide cuáles serían las mejores medidas para reubicar o proteger a esta población en alto riesgo, las acciones inmediatas y obligatorias son: a) continuar con las campañas de educación, prevención, preparación y mitigación; y b) la reactivación y perfeccionamiento del sistema de alerta de tsunamis nacional, coordinado con similares entidades a nivel internacional.

La DGPAD¹⁰ es una oficina del Ministerio del Interior y de Justicia de

mucha trascendencia para el país que interactúa con cada uno de los municipios y comités establecidos para la prevención y atención de desastres. El SNPAD¹¹ fue creado por la Ley 46 de 1988 y reglamentado por el Decreto 919 De 1989.

El SNPAD es un “conjunto integrado de instrumentos institucionales, técnicos científicos y organizativos, públicos y privados, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos”. El nivel municipal es la base del sistema, siendo los niveles departamentales y nacionales complementarios y subsidiarios. El SNPAD funciona con base en la sinergia, coordinación, integración de esfuerzos y complementariedad.

Gracias a este instrumento es que tanto San Andrés de Tumaco como Buenaventura, han desarrollado su PLEC¹², siendo San Andrés de Tumaco la cabecera municipal más preparada para enfrentar un evento a causa de Tsunami, licuación de suelos y sismos.

Para reactivar el sistema de alerta se deben reforzar y apoyar decididamente en todos los niveles, las actividades y proyectos que viene desarrollando el Centro de Control de Contaminación del Pacífico (CCCP de DIMAR) y la Corporación Observatorio del Sur Occidente (OSSO), entidades que ya han demostrado gran capacidad técnica para el cumplimiento de estas tareas.

Actualmente, está en proceso de ajuste un vacío legal existente en este sentido, debido a la transición

e interinidad en que se encuentran ciertas etapas del proceso para emisión oficial de alertas y alarmas por Tsunami. Pese a que las entidades mencionadas arriba están trabajando independientemente cada una y se encuentran listas para cumplir con su papel, falta la coordinación integral y legal de este sistema. No obstante, parece estar en curso un proyecto de decreto que otorga oficialmente a la DIMAR – Centro de Control de Contaminación del Pacífico- estas funciones, circunstancia que sería enormemente favorable a los residentes en el litoral pacífico.

Componente de gobernabilidad

El análisis de gobernabilidad permite un conocimiento general en materia del suelo costero, que al ser interrelacionado con los componentes biofísico, social, económico y cultural, ofrece una visión integral respecto de los bienes de uso público del dominio marino-costero para el diseño de las estrategias orientadas hacia un adecuado ordenamiento y manejo de estos bienes.

Las estrategias se constituirán en una alternativa necesaria que implica grandes desafíos, fundamentalmente de coordinación efectiva y acuerdo entre los actores involucrados, esto es, autoridades a las que les compete la protección de bienes de uso público, en aras de la adecuada implementación de políticas públicas en torno a la recuperación de los mismos.

El resultado de la investigación permitirá a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles desarrollar políticas de intervención y preven-

ción en esta materia e incidir en las normativas necesarias para dar fuerza legal a la política nacional de las zonas costeras colombianas.

La zona costera corresponde al espacio del territorio nacional definido con características naturales, demográficas, sociales, económicas y culturales propias y específicas. Está formada por una franja de anchura variable de tierra firme y espacios marinos contiguos en donde se presentan procesos de interacción entre el mar y la tierra; contiene ecosistemas muy ricos, diversos y productivos, dotados de gran capacidad para proveer bienes y servicios que sostienen actividades como la pesca, el turismo, la navegación, el desarrollo portuario, la explotación minera y donde se dan asentamientos urbanos e industriales. Es un recurso natural, único, frágil y limitado del país que exige un manejo adecuado para asegurar su conservación, su desarrollo sostenible y la preservación de los valores culturales de las comunidades tradicionalmente asentadas allí¹³.

Según sus especiales características, las zonas costeras colombianas son entidades socioeconómicas y espacios geográficos integrantes del territorio nacional que deben ser reconocidas e incorporadas en su ordenamiento territorial (OT) y en su ordenamiento ambiental (OAT), con el propósito de mantener un balance adecuado entre la preservación, la conservación y el desarrollo socio-económico y cultural, que pueden ser representadas total o parcialmente en entidades geográficas, unidades administrativas, instituciones políticas o legislaciones especiales¹⁴.

En Colombia, el suelo ha sido reconocido legislativamente como

*urbano, rural y de expansión*¹⁵, sin embargo se distingue y reconoce actualmente una tercera categoría, muy significativa, denominada “*el suelo costero*”, que está comprendido por la zona costera y parte del territorio marino-costero, esto es, la interfase “*tierra-mar y áreas contiguas*”.

A pesar de la importancia económica y ecosistémica del suelo costero, éste no tiene desarrollo legislativo y la normatividad existente presenta serias lagunas¹⁶; lo cual es indiscutible al concluir que uno de los mayores obstáculos para la implementación del manejo integrado de las zonas costeras e insulares en Colombia, es la división y dispersión de responsabilidades entre diferentes instituciones gubernamentales que tienen injerencia en la administración de la zona costera (playas, pesca, bosques y vida silvestre, turismo, puertos, obras públicas y de infraestructura, industria, urbanismo), entre otras. Cada una de estas instituciones define los objetivos de desarrollo sectorial o local a partir de instrumentos de planificación o de ordenamiento, sin considerar en este proceso las interrelaciones de sus actividades con las de otros sectores, ni con los planes, programas y proyectos orientados a la conservación y al uso sostenible de los recursos costeros.

Tal realidad muestra que estas situaciones generan múltiples conflictos, tanto de jurisdicción y competencia frente al territorio marino-costero, como a los bienes de uso público del dominio marino-costero en él calificados y a los recursos compartidos, lo cual genera inestabilidad, dispersión y desatención institucional en el cumplimiento de sus funciones,

trayendo como consecuencia el deterioro de la base ecosistémica que soporta el desarrollo y, por consiguiente, la disminución de la calidad de vida de las poblaciones costeras.

Como problemas principales tenemos que las comunidades asentadas en construcciones palafíticas se encuentran residiendo en zonas de alto riesgo, con condiciones higiénicas y sanitarias deficientes, evidenciándose conflictos permanentes en el uso del suelo, al ubicarse en territorios del colectivo, ejerciendo actividades de pesca, en la mayoría de ocasiones sin tener en cuenta la planificación, ni la preservación del medio ambiente; circunstancias estas que afectan el interés general en cuanto al acceso a los bienes de uso público.

El control hacia este tipo de asentamientos no permitidos y de situación de riesgo generado por la expansión de fronteras urbanas, requiere de un alto nivel de coordinación interinstitucional, de una conciencia común sobre la importancia de la línea costera y del compromiso de todos los ciudadanos en ejercer acciones conjuntas para su protección; lo cual puede ser desarrollado a través de la adopción de políticas y normativas eficaces que promuevan la acción integrada, coordinada y responsable de las autoridades nacionales, regionales y locales en el manejo y control adecuado de los territorios marino-costeros.

Es indispensable, igualmente, avanzar hacia esquemas flexibles de ordenamiento territorial que permitan la articulación del territorio continental con el territorio marino-costero y que posibiliten la integración de los municipios ubicados en estas

zonas, alrededor de objetivos económicos, sociales y ambientales comunes, con responsabilidades claras frente a la conservación y manejo de los bienes del uso público del dominio marino-costero de la nación.

Lo anterior, sin dejar de lado la protección y defensa de los derechos fundamentales de los residentes en zonas palafíticas, para lo cual deben implementarse programas adecuados de reubicación en los que se planifique con la debida antelación la generación de alternativas productivas; además de la estrategia de implementación de áreas marinas protegidas en los lugares previamente seleccionados, en los que sea procedente la recuperación ambiental, social, económica y cultural.

Bibliografía

- AGIER, M. ÁLVAREZ M., O. HOFFMANN Y E. RESTREPO. *Tumaco haciendo Ciudad*. Colombia 1999.
 - ALCALDÍA DE BUENAVENTURA. *Municipio de Buenaventura, Información Social y Económica*. Bogotá 2003". Citado en: *0Buenaventura: Desplazamiento Forzado por la Violencia y Conflicto Armado Interno*. Informe para proyectar una Resolución Defensoría". Buenaventura. Bogotá, septiembre de 2003.
 - CERNEA, M., "Primero la Gente. Variables Sociológicas en el Desarrollo Rural", Imprenta Departamental del Valle. 2004. Pág. 30.
 - CIFUENTES J. *Memorias del Pacífico Colombiano*, Recopilador, Club de Leones. Buenaventura, 2002.
 - COMUNIDADES EUROPEAS. *Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de Colombia*. Convenio No ALA/93/51, 1995.
 - DANE, *Estadísticas Regionales*. Bogotá 2005.
 - FLÓREZ TELMO LEUSSON, *Tumaco paraíso de Ensueño*. Alcaldía Municipal, Casa de la Cultura. Colombia 2001.
 - JACQUES APRILE-GNISET, *Poblamiento, hábitats y pueblos del Pacífico*, Volumen 2 y 3. Universidad del Pacífico, Colombia 2006.
 - JACQUES APRILE-GNISET. *Génesis de Buenaventura, Memorias del Cascajal. Serie Hábitats y Sociedades del Pacífico*. Volumen 2. Universidad del Pacífico, Colombia 2002.
 - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, Dirección de Prevención y Atención de Desastres. *Plan Local de Contingencia Para Sismo, Licuación y Tsunami. y Contingencias*. San Andrés de Tumaco. 2004.
 - MOGOLLÓN, A. "Metodología para el cálculo de la extensión del litoral Pacífico colombiano. Informe Técnico". San Andrés de Tumaco: CCCP, 2003 Colombia.
 - MOLANO A. *Lo que sucede en Buenaventura*. Semanario El Espectador, Bogotá, Agosto 26 al 01 de septiembre de 2007.
 - INVEMAR. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. *Informe del Estado de los Ambientes Marinos y Costeros en Colombia*, Santa Marta, 2003.
 - ——. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras. *Informe del Estado de los Ambientes Marinos y Costeros en Colombia*, Santa Marta, 2004.
 - POMBO D. *Perfil Ambiental de Colombia*. Bogotá, 1990.
 - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, *Misión de Observación de la Misión Humanitaria en los Municipios de Buenaventura y Dagua del departamento del Valle del Cauca, Colombia*", 2005.
- Notas**
- ¹ Abogada de la Universidad Católica de Colombia, Magíster en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible con énfasis en Manejo Integrado de Zonas Costeras de la Universidad Javeriana. Actualmente es la Coordinadora Nacional y Gerente del Programa de Incidencia Política de la Fundación MarViva para Colombia.
 - ² Oceanógrafo Físico de la Escuela Naval, Magíster en Oceanografía Univ. Naval Postgraduate School, Monterey, Master of Science – Economía y Política Marina University London School of Economics, Londres. Actualmente se desempeña como Presidente de la Fundación País Marítimo y desde el 2004 como Director General del evento anual EXPOMARES ("Exposición y Congreso Nacional de Desarrollo Marítimo y Costero").
 - ³ Economista de la Universidad del Valle, Magíster en Economía, Investigador de Mercados Internacionales de la Universidad Javeriana, Investigador de Mercados Internacionales de la Organización de Estados Americanos (OEA). Actualmente se desempeña como docente de la Universidad del Valle.
 - ⁴ Abogada de la Universidad Católica de Colombia, Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses, Especialista en Derecho Administrativo y Ciencias Constitucionales de la misma universidad, estudios de Maestría en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia. Actualmente se desempeña como Procuradora Judicial I para Asuntos Civiles.
 - ⁵ Psicóloga de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Educación Superior a Distancia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Magíster en Psicología Clínica y de Familia de la Universidad Santo Tomás. Estudios de Especialización en derecho de infancia y adolescencia, Universidad Externado de Colombia. Actualmente se desempeña como servidora pública del Instituto de Estudios del Ministerio Público.
 - ⁶ Refiere a contaminación ambiental generada por la mano del hombre.
 - ⁷ Se realizaron 100 encuestas y se hicieron dos fases de muestreo, para diseñar la ruta estadística de campo, habida cuenta que los predios palafíticos, tanto en Buenaventura como en Tumaco, no tienen nomenclatura urbana.
 - ⁸ Refiere a agua de lluvia que drenan o caen directamente a un cuerpo de agua ya sea en el mar o en un bahía.
 - ⁹ Corresponde a una especie de bahía o dársena, en el cual se encuentra una corriente de agua dulce o un río con el mar.
 - ¹⁰ Dirección General para la Prevención y Atención a Desastres
 - ¹¹ Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres
 - ¹² Plan Local de Emergencia y Contingencia
 - ¹³ Cfr. Ministerio de Medio Ambiente, "Política Nacional Ambiental para el Desarrollo sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia", Bogotá, 2001, Panamericana, formas e impresos S.A p 95.
 - ¹⁴ Ramos A. "Principales Aspectos Jurídico Administrativos de la Zona Costera Colombiana" Bulletin de L'institut de géologie du bassin d'aquitaine. Université de Bordeaux I. 351 Cours de la Liberation 33405 Talence France. No. 45. 1989.p 283-288.
 - ¹⁵ Ley 388 de 1997.
 - ¹⁶ A la fecha no hay una normatividad que reconozca legislativamente el suelo costero.

Del sátiro al ofensor sexual: las diferencias en juego

18 :

LUIS DISANTO¹

El sátiro conforma un nombre benigno del violador. En la mitología greco-romana, se denominaba sátiro a cierto semidiós representado con largas orejas puntiagudas, pequeños cuernos sobre una cabeza calva, nariz aplastada, piernas de macho cabrío, pequeña cola y cuerpo cubierto de pelo. Los sátiros eran hermanos de las ninfas, personificaban los instintos brutales, se los caracterizaba como cobardes, vagabundos, lascivos, maliciosos.

Entraron desde el principio en el cortejo de Dionisio y dieron su nombre a un género dramático, el drama satírico. Escultores y pintores embellecieron paulatinamente el tipo tradicional de los sátiros, que se convirtieron en seres semejantes al hombre, pero conservando los cuernos y los pies con pezuñas.

En la Edad Media se transformaron en los demonios obscenos de las leyendas cristianas que aparecían en los pórticos de tantas iglesias. En la década de 1970 en la Argentina, a los violadores que salían en los diarios, se los llamaba también sátiros.

H. M. R. (a) el sátiro de la carcajada fue capturado en 1969, argentino, 33 años, portador de un TBC, con alrededor de 20 violaciones consumadas. Tenía antecedentes penales por delitos contra la propiedad. Entraba en las casas seleccionadas, maniataba a todos, menos a la mujer elegida. Se hacía cocinar, se bañaba, pedía ropa limpia, conversaba con todos y ya vestido con los pijamas del dueño de casa les aclaraba que no les haría daño. Después se recluía con la mujer en el dormitorio hasta el amanecer, cuando se iba.

Antecedentes

En décadas pasadas estuvo vigente la hipótesis de que el comportamiento sexual masculino se precipitaba debido al aumento repentino de andrógenos, especialmente testosterona en

Claves:

DELINCUENTES SEXUALES, PERFILES, ANÁLISIS.

Resumen

Lastimosamente, pese a los múltiples esfuerzos hechos para erradicar o al menos reducir su ocurrencia, el abuso sexual sigue conformando un importante ítem de las agendas de todos los países. Desde esta perspectiva, se analizan algunos aspectos de su dinámica y alcances, haciendo énfasis en los abusadores seriales.

Mots clés:

DÉLINQUANCES SEXUELS, PROFIL, ANALYSE.

Resumen

Résumé: Tristement, les efforts développés pour éliminer ou limiter les abus sexuels, font toujours part des agendas de tous les pays. De cette façon, on analyse plusieurs aspects de sa dynamique, spécialement centré sur les violeurs serials.

sangre y que una vez que el comportamiento sexual se activaba hormonalmente, no podía ser fácilmente controlado o inhibido. Entonces aquellos que tuvieran niveles hormonales elevados eran candidatos preferentes a la agresión sexual incontrolada. Se presumía que los delincuentes sexuales poseerían altos niveles de testosterona.

Por otro lado, históricamente una violación era considerada atendiendo al estatus de las personas involucradas. En determinados momentos tomar por la fuerza a mujeres de categoría considerada inferior era legítimo y aceptado. La concepción histórico-jurídica de la violación lesionaba dos bienes jurídicos: la honestidad de la mujer y la honra de los hombres relacionados con ella, injuriaba la fama de la mujer, pero especialmente la de los hombres emparentados con ella. La violación se ha utilizado también como un arma para humillar y controlar a los hombres, constituyendo un atentado contra el honor del hombre, del padre, del marido. En las leyes anglosajonas, la violación en el pasado fue un crimen contra la propiedad, porque se violaba el acceso exclusivo del marido a su propiedad sexual.

Consciente o inconscientemente, un mundo de valores masculinos ha justificado, de hecho, la violación por “la natural virilidad agresiva” del hombre y la “pasividad masoquista” de la mujer, todas nociones provenientes de una suerte de fatalidad fisiológica.

Las lógicas del cambio

Como lo plantea Georges Vigarello (1999), desde hace algunos años, la evolución de las mentalidades y quizás la modificación de las “*relaciones de fuerza*” entre la mujer y el hombre han sensibilizado a la opinión pública respecto al problema de la violación.

La segunda lógica es de orientación psicológica; considera el tema del trauma mencionado por algunos científicos a comienzos del siglo, ausente durante mucho tiempo del ámbito judicial.

La tercera lógica es más estrictamente jurídica, ligada además a esa visión personalizada de

la ofensa. Tiene relación con la definición de los hechos, la del umbral de la violencia y del no consentimiento, umbral ligado a una prolongación del trabajo jurídico sobre una constante redefinición de la violencia.

Modificación de las situaciones: espacios y tiempos difieren del pasado, como difieren las estrategias de agresión. Más importantes son las observaciones sobre las “tácticas de agresión”, la manera en que los violadores “seleccionan los lugares del ataque en función del ritmo de la vida urbana”. Varios cambios importantes señalan las diferencias entre los procedimientos de ayer y los de hoy en día: la igualdad entre hombres y mujeres, que torna menos tolerables los actos de dominación y agresión antes tolerados, dando más iniciativa a las víctimas.

Ofensores sexuales

Ofensores sexuales es el término internacional que la IATSO (Asociación Internacional para el Tratamiento de Ofensores Sexuales), seleccionó para denominar a todas aquellas personas que con su conducta sexual, someten a otras a un contacto físico, verbal, visual o táctil que el ofendido no sabe (por inexperiencia), no puede (por predominio de juegos de poder del ofensor) o no se anima a rechazar (por sumisión).

Son ofensores sexuales reconocidos (Boschi 2005), los violadores, abusadores, los exhibicionistas, los frotteurs y los voyeuristas.

- **Violadores:** se llaman a los que penetran vaginal o analmente a sus víctimas involuntarias.
- **Abusadores:** son quienes tocan, sin consentimiento explícito de la otra persona, los genitales o cualquier parte del cuerpo del otro; esta conducta compulsiva los excita y desencadena una descarga que reduce su ansiedad.
- **Frotteurs:** aunque no existen estadísticas, son los ofensores más frecuentes. Se excitan sexualmente tocando de manera aparentemente casual, los glúteos, genitales o pechos de las mujeres o de las niñas (a veces niños) en el transporte público o en aglomeraciones.

- **Voyeuristas:** son aquellos que se excitan espionando el cuerpo de personas del sexo opuesto. Habitualmente los ofensores sexuales son varones heterosexuales. La razón de este predominio no ha sido bastante estudiada por la sexología.

Determinismo y tratamientos posibles

La psiquiatría anglosajona, de enorme influencia a partir de la segunda mitad del siglo XX (Torradas Saborrit 2002), promueve admitir la existencia perenne de perfiles psicológicos que afectan a una minoría de la población y que son más aptos para la delincuencia sexual, por tres características: adicción, falta de empatía y remordimiento y por último, satisfacción intensísima.

Este modelo psiquiátrico —muy aceptado jurídicamente—, atribuye la causalidad de la delincuencia sexual a un perfil de personalidad de larga duración histórica, que ni las leyes ni el cambio de valores morales pueden erradicar. Su imperturbable adicción, insensibilidad y su única forma de satisfacer lo que para él está en su “derecho natural”, le hacen inmune a las grandes reformas sociales y a los intentos de tratamiento, sea penitenciario o terapéutico.

Otras causas se invocan para explicar la formación de esta personalidad: familias desestructuradas, marginación o marginalidad social, educaciones perversas. Hay correlación significativa con el haber sido víctima también de violación o malos tratos; pero también las hay sin que haya conducta delictiva. Existe un problema que el modelo psico-

pático no resuelve: no todos los delincuentes sexuales entran en el casillero, se les fuerza a entrar con nuevos diagnósticos adictos a las guías americanas de enfermedades mentales. También existe toda una agresividad tipificada legalmente cuyos perpetradores no responden a este perfil tan estrictamente psicopático.

Desde la perspectiva de aquellos pocos psicoanalistas que han trabajado con violadores como el experto Claude Balier (2000), afirman que el optar entre métodos de reeducación del comportamiento, de ayuda al control de la desviación por el propio sujeto o de represión, se suele ejercer una simplificación reductora que no da cuenta de una realidad compleja.

La fuerza compulsiva que hace actuar al sujeto, sea previsto de antemano o surgiendo por efecto de una impulsión, implica que el acto es efectuado bajo el dominio de una exigencia interior. Lo sexual está al servicio de la violencia, pues el acto mismo de penetrar es el que está cargado de significación, dice Balier.

Las conductas compulsivas de violación constituyen un ejemplo de lo que Freud denominó escisión del yo. En “*Escisión del Yo y mecanismos de defensa*”, afirma que “*en lugar de una única actitud psíquica, hay dos: una, la normal, tiene en cuenta la realidad, mientras que la otra por influencia de las pulsiones, separa al yo de esta última*”. Sujetos cuya inserción social puede parecer satisfactoriamente adecuada, cuyas relaciones con el entorno son apreciadas por todo el mundo y de los que de pronto nos enteramos que han estado cometiendo violaciones durante años.

La escisión entre las dos personalidades es de tal magnitud que por más que se difunda el retrato robot, nadie reconoce al hombre que algunos han visto a diario. Se presenta a los demás y a sí mismo la parte de su yo que acepta la realidad o por lo menos la parte de la realidad que no amenaza con poner en cuestión su funcionamiento psíquico, al precio de mantener con sus allegados relaciones puramente superficiales. Escisión del Yo que no legitima el trastorno de personalidad múltiple, que en oportunidades, tanto académicos como autores de delito, invocan en aras de atenuar su responsabilidad.

La satisfacción de las pulsiones se cumple en otro campo de la conciencia, razón por la cual el sujeto puede decir, después del acto y aunque lo recuerde, que no fue él quien lo hizo, como si todo hubiese sucedido en un sueño: Soy yo y no soy yo. La escisión es un modo de defensa no específico de los comportamientos de violación y que contrapone dos partes de una misma instancia: el yo.

Por otro lado, Robert Stoller, en su texto “*Hostilidad y misterio en las perversiones*”, sitúa a la violación como una perversión, considerándola una cripto-perversión, una perversión disfrazada, entendiendo que la perversión representa “la forma erótica del odio”, como respuesta a la atracción de una simbiosis con la madre, primer objeto de identificación.

Algunas cuestiones sobre los violadores

La única manera de decir algo más sobre la violación es correrla un

poco de su aspecto sexual. Violar es atacar una propiedad, las fronteras de la patria, el cuerpo de los vencidos, es tomar prisionera una conciencia, es quebrar, desposeer de sí. La humillación parecería ser la intención última del agresor. Las víctimas se quejan de sentimientos de humillación, vergüenza, ira o impotencia, preocupación constante por el trauma, autoculpabilidad, pérdida progresiva de autoconfianza, como consecuencia de sentimientos de indefensión.

Una entrevista cuidadosa en relación con la conducta verbal y no verbal del agresor podría ofrecer más información sobre sus motivaciones. El 90% de violadores en una investigación de (Levine y Koenig (1980), citado por Beneyto Arroyo 2002) afirmaba que los elementos sexuales habían sido secundarios en el asalto. El 50% hizo referencia específica a su intención de humillar o degradar a sus víctimas (...) “Lo principal no es herir ni ser violento, sino humillar a la mujer” (delincuente sexual anónimo).

En otro estudio citado por Beneyto Arroyo (2002), se examinaron conductas verbales y no verbales. Las no verbales humillantes se incluyeron en dos categorías: conductas sexuales (sexo anal) y actos de abuso sexual que no implicaban necesariamente daños físicos (afeitar el vello púbico, hacer fotos, eyacular en la cara, etc.). Las conductas verbales incluían: comentarios abusivos de naturaleza sexual. El análisis del contenido humillante variaba dentro de dos dimensiones: la conducta en sí (verbal y no verbal) y el contexto en el que se realiza dicha conducta (...) “Y el agresor dijo: deberías haber dicho no. ¿De verdad vas a permitir que esto te pase? ¿no tenés respeto por vos misma?” (víctima).

Muchos una vez identificados, niegan total o parcialmente sus delitos o minimizan los hechos o las consecuencias de los mismos sobre las víctimas. Incluso cuando reconocen sus delitos, es fácil que distorsionen la realidad de los hechos restándole importancia a la frecuencia, gravedad y variedad de su comportamiento sexual agresivo.

Piensen que sí “después de violarla, como le pedí perdón, ella no dijo nada” (delincuente sexual anónimo)...

Entrevistas a las víctimas

Al pensar la violación como una conducta que busca satisfacer necesidades no exclusivamente sexuales, se debe prestar atención al comportamiento del autor durante el ataque, dado que el conocimiento de la motivación puede proporcionar elementos para elaborar un perfil. Para ello se deben seguir los siguientes pasos: entrevistar a la víctima para conocer el comportamiento del violador; analizar dicho comportamiento para determinar su motivación y confeccionar el perfil del posible atacante. Se debe considerar el crimen tanto desde la perspectiva de la víctima como desde la del violador (Hazelwood).

Escenarios de la violación

Es uno de los primeros temas de los que se ocupan numerosos testimonios sobre las cárceles: la investigación realizada entre 1993 y 1996 por el OIP (Observatorio Internacional de las Prisiones). Aspectos de esta reflejan una manera distorsionada de percibir a las víctimas, a los demás y a la sexualidad, ubica a la violencia sexual en una estricta relación de poder. Sistema sutil, alcanza a los que escapan a las normas viriles y homofóbicas, los débiles, los violadores de niños o de personas de edad, los travestis, los homosexuales, sirve “no solamente para castigar a los individuos ‘diferentes’ sino para proveer de una mano de obra doméstica a los más fuertes, a los caudillos”.

Las violaciones de guerra nunca fueron tan fuertemente descubiertas como en el conflicto en los Balcanes, el dispositivo que une a la acción bárbara con la acción política, la violación como estrategia de posesión, al mismo tiempo que estrategia de erradicación. Los ataques sexuales deliberados son una táctica para aterrorizar a la población civil, embarazando a la fuerza y envenenando de esta forma y para siempre la sangre del enemigo. Están dirigidas al grupo y a la sangre. Violaciones hechas para atacar “el árbol de la filiación”.

El crimen contra niños revela sus nuevas formas. Según Vigarello (1999), las cifras de la violencia contra niños, los compromisos y análisis que ésta

genera revelan poco a poco una visión nueva de la violencia sexual: la importancia decisiva dada a la profundidad y la duración del trauma psicológico. Trasladando el riesgo a la existencia de la víctima, a su futuro afectivo o mental.

La violación con homicidio del niño simboliza las imágenes nuevas de la inseguridad: crimen mucho más preocupante en la media en que su autor parece inclasificable, el degenerado de las periferias sociales deja su lugar al violador anónimo, ese perverso aún más peligroso en tanto sabe no despertar sospechas. El temor focalizado durante mucho tiempo en el enemigo público se traslada al hombre común, el vecino del que hay que desconfiar. Dado que el pedófilo puede ser un señor cualquiera.

La violación y los puntos de reparo

“Todo ataque al cuerpo es sexual, porque no hay regiones del cuerpo que estén por fuera de lo sexual” ha sostenido en un artículo de prensa el psicoanalista y escritor Germán García. Y agrega que ciertos crímenes hablan de “un deseo irrefrenable de apropiarse del cuerpo del otro en forma absoluta. El dolor que los autores de estos crímenes provocan en sus víctimas, es una condición necesaria y suficiente para obtener satisfacción”.

Muestra el odio a la sexualidad representada por el sexo femenino, el criminal se complace en reducir las a un puro desamparo, donde la belleza es abolida. El odio que apunta a destruir el ser del otro, el odio que se ensaña con la alteridad (sexual, social, racial), muestra el mal como algo que no se entiende con las explica-

ciones desde la sociología (maltrato en la infancia del criminal) o el psicoanálisis (pulsión de muerte, etc.).

En cuanto a aquellas personas que han sufrido diversos tipos de violaciones, considero pertinente abstenerse de reforzar con nuestras prácticas y discursos, la solidificación de ese falso nombre de la referencia social llamado víctima. Que como todo falso nombre, si bien da un lugar provisorio, aliena y no asiste al verdadero padecer del sujeto.

Por último, sea cual fuere el discurso que nos aloja y la práctica que nos representa, creo importante considerar los puntos de reparo que plantea Fernando Ulloa, maestro de psicoanálisis al que no le fue ajena la cuestión de los derechos humanos, la numerosidad social y el trabajo institucional junto con el campo grupal. Su última obra, quizá inconclusa, versaba sobre la crueldad.

En una comunicación personal con el suscripto, me transmitió lo que llamó los puntos de reparo para con las llamadas víctimas:

- Punto de reparo como refugio y protección: punto clínico de facilidad relativa que permite operar eficazmente, que implica la disposición a escuchar, donde el meollo del saber está en el otro, en el sufriente. Nivel de la descripción fenoménica y que permite establecer alternativas y variables a la “*encerrona trágica*” (Ulloa 1996), situación compuesta por dos lugares asimétricos, sin posibilidad de un lugar tercero de apelación.
- Punto de reparo como intervención: implica la lectura de los signos y señales, del despliegue de las variables de tiempo, espacio

y funciones. Punto de las articulaciones virtuales o reales institucionales, familiares o singulares. Si estas articulaciones funcionan mal, se producen un exceso en los roles. Si funcionan bien, posibilitan la lectura y ubicación de la situación.

- Punto de reparo como reparación propiamente dicha: de facilidad relativa, punto de arraigo y de amarre del sujeto, posibilita la elaboración del trauma.

Bibliografía

- BALIER C. *Psicoanálisis de los comportamientos sexuales violentos. Una patología del inacabamiento*. Amorrortu Editores. Buenos Aires 2000.
- BOSCHI I. *El abusador sexual. Ese “otro”*. Revista Perspectivas Sistémicas. Buenos Aires 2005.
- HAZELWOOD R. *Entrevista con las víctimas de violación para obtener información acerca del comportamiento del violador: la clave de la elaboración de perfiles*. Boletín del FBI. SF.
- REDONDO S. (compilador). *Delincuencia sexual y sociedad*. Editorial Ariel. Barcelona 2002.
- ULLOA F. *Novela clínica psicoanalítica*. Paidós. Buenos Aires 1996.
- VIGARELLO G. *Historia de la violación, desde el siglo XVI hasta nuestros días*. Ediciones Trilce. Montevideo 1999.

Notas

- 1 Lic. Luís Alberto Disanto, Psicólogo (Universidad de Buenos Aires UBA), Psiconalista, Especialista en investigación científica del delito (Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina), Especialista en Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica (UBA) (tesis pendiente), docente de la Facultad de Psicología UBA y de la Universidad Nacional de La Plata, miembro del Programa Nacional de Criminalística, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, República Argentina, docente invitado en Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de La Habana, Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo y Universidad del Museo Social Argentino.

De la participación ciudadana a la autogestión de conflictos y el acceso a la justicia¹

Claves: MECANISMOS DE JUSTICIA, PERCEPCIONES DE LA COMUNIDAD, LIMITANTES, FORTALEZAS.

MARIO CÓRDOBA O.², EDNA Y. MARTÍNEZ, LUÍS ENRIQUE MARTÍNEZ B.³

23

Resumen:

En el marco de la promulgación de la Constitución Política de 1991, una de las pretensiones del constituyente fue optimizar el acceso de la comunidad a los distintos mecanismos de justicia, así como incrementar su participación en el desarrollo de los mismos. El presente texto representa un adelanto de un trabajo investigativo piloto que en la actualidad se lleva a cabo en la ciudad capital (Bogotá) y en cuatro zonas del país (Nariño, Sucre, Boyacá y Chocó) con la pretensión de evaluar el alcance y la percepción de la comunidad frente a los mecanismos de participación ciudadana y analizar el papel de las instituciones, tomando como ejemplo, algunos dispositivos de justicia; en sectores escogidos de la población.

Mots clés: MÉCANISMES DE JUSTICE, PERCEPTIONS DE LA COMMUNAUTÉ, LIMITES ET AVANTAGES.

Résumé:

Quant a été promulgué la Constitution Politique de 1991 de la Colombie, une des prétentions était la de donner à la communauté des facilités pour utiliser les différents mécanismes de justice, et d'augmenter sa participation dans son développement. Ce texte représente l'avance d'une investigation pilote en cours dans la capitale du pays (Bogotá) et dans quatre départements (Nariño, Sucre, Boyacá y Chocó), qui prétend évaluer l'utilité et la perception de la communauté sur les mécanismes de participation citadine. Le travail cherche aussi à analyser le rôle des institutions, en partant de quelques mécanismes de justice dans certains secteurs de la population.

Uno de los cambios fundamentales de la Constitución Política de 1991, además de trasladar la soberanía de la Nación al pueblo y de consagrar el estado social de derecho, fue el reconocimiento de la función del ciudadano y de la sociedad civil en la formulación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y vigilancia de la gestión pública.

En este nuevo viraje constitucional de trascendental importancia en la vida del país, se consagró la participación ciudadana como principio, como fin esencial, como derecho, como deber. La participación ha de concebirse entonces como un medio, como un mecanismo para el logro de una meta determinada, erigiéndose así en un componente esencial en la construcción y perfeccionamiento de la democracia.⁴

La Constitución de 1991 consagra valores, principios y garantías constitucionales propios de un Estado Social de Derecho; entre ellos la democracia participativa, instrumento propicio para fortalecer la democracia, dejando de lado la tradicional representativa, cuando reconoce en su artículo 3° que “la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público, y que el pueblo la puede ejercer en forma directa o por medio de sus representantes o mandatarios, donde el pueblo obtiene la máxima autoridad”.

Se ha señalado además que uno de los presupuestos esenciales del Estado Social de Derecho es el de contar con una debida administración de justicia. Con ello se protegen y se hacen efectivos los derechos, las libertades y las garantías de todos los ciudadanos. Se trata también de un compromiso general de alcanzar la convivencia social y pacífica, de mantener la concordia y de asegurar la integridad de un orden económico y social justo. Para el logro de estos objetivos, resulta fundamental la confianza y, por consiguiente, la colaboración de los ciudadanos con las instituciones.

Entre tanto, se han dado desarrollos legislativos sucediendo los mandatos de la carta magna en materia de participación, que establecen y desarrollan los espacios, las instancias y los mecanismos legales con los cuales se apoya a la ciudadanía para que ejerza su función de acompañar con capacidad decisoria y de hacer control social a la gestión pública, característica propia de la democracia participativa; al tiempo que se reglamentan y promueven los instrumentos propios para que los ciudadanos puedan ejercer ese derecho y deber constitucional de ser partícipes en las decisiones más convenientes para sus comunidades.

En este marco general, la Constitución Política estableció mecanismos de participación, los cuales se constituyen en las posibilidades que le permiten al ciudadano vincularse con la gestión pública y pedir cuentas a sus representantes. Entre éstos, se cuenta con los siguientes: Las acciones populares, las de grupo y la de cumplimiento. Sin embargo, el establecimiento formal de estas acciones no es suficiente para que podamos percibir su utilidad, pues es necesario contar con una administración de justicia receptiva de estos mecanismos. Es en este momento donde encontramos la relación entre los Mecanismos de Participación Ciudadana y el Acceso a la Justicia.

Como parte del proceso de acceso a la justicia, se establecieron otros mecanismos orientados a favorecer la resolución de conflictos y el establecimiento de una justicia más efectiva y cercana a los ciudadanos, consagrados expresamente en la Constitución Política en sus artículos 116 y 247, en los cuales se menciona la conciliación, el arbitraje y la justicia de paz; como las posibilidades mediante las cuales los ciudadanos, en su calidad de particulares, pueden administrar justicia.

Si estamos hablando de la relación entre participación ciudadana y acceso a la justicia, necesariamente tendremos que involucrar el papel que juega la organización comunitaria y social, que como lugar de encuentro de intereses colectivos, constituye un escenario por excelencia para generar espacios y acciones de participación. En cuanto al acceso a la justicia, encontramos que existe una constante al ligarla con la resolución

de conflictos y los denominados⁵ mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), por lo cual, al estudiar y analizar el comportamiento de la organización comunitaria, podremos encontrar las verdaderas posibilidades de hacer que la relación participación ciudadana – acceso a la justicia – MASC se convierta en una estructura dinámica que contribuya al fortalecimiento de la conciencia ciudadana.

Es necesario para consolidar la conciencia del ciudadano y brindarle la oportunidad a las comunidades de fortalecer su capacidad de gestión ante el Estado, contar con una administración de justicia eficiente. Si entendemos entonces que el acceso a la justicia permite a los ciudadanos hacer efectivo su derecho a la participación, también debemos entender que esto sólo será posible si va implícita su capacidad para resolver sus propios conflictos individuales y colectivos. Sólo una comunidad organizada, con plena capacidad de gestión ante sus propias controversias, tendrá la fuerza suficiente para utilizar los mecanismos de participación. Por este motivo encontramos que la filosofía orientadora de los MASC puede perfectamente encontrar un lugar común con la autogestión de los conflictos desde el punto de vista comunitario.

Queremos plantear entonces que el acceso a la justicia permite a los ciudadanos hacer efectivo su derecho a la participación y a su vez la organización, como espacio de encuentro de intereses colectivos, incrementa la posibilidad de que los ciudadanos materialicen estos derechos. El éxito de la organización sólo será posible en la medida en que las personas que pertenecen a ella tengan un alto nivel de cohesión, dada por la capacidad de gestionar los conflictos que se presenten al interior de la colectividad; esto es que un grupo, una comunidad, una organización, con plena capacidad de gestión ante sus propias controversias, tendrá mayor fuerza para utilizar los mecanismos de participación.

Con el propósito de establecer el escenario material de las premisas y de los conceptos anotados, escogimos dos casos de organizaciones comunitarias y con ellas queremos examinar hasta dónde

de es posible que la autogestión de los conflictos contribuya al fortalecimiento de la organización y, por consiguiente, aumente sus posibilidades de éxito a la hora de utilizar los mecanismos de participación ciudadana.

El caso de los barrios Laureles y La Cecilia

Al sur oriente de la ciudad de Bogotá están los barrios Laureles y La Cecilia. La situación de los habitantes de estos barrios no se compara con la belleza del río Fucha que nace a unos pocos kilómetros. La precariedad de la infraestructura y de algunos servicios públicos, la falta de planeación y de recursos con la que se construyeron algunas casas del sector (muchas están al borde del abismo), las nubes de polvo, los charcos de lodo y los derrumbes que se hacen cuando llueve, son algunos de los elementos característicos de este sector.

Francelías Lancheros Parra es el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio La Cecilia, llegó allí hace más de cinco años. Él y su familia han puesto cada ladrillo de su casa y hasta hace un par de meses les tocaba bañarse con una vasija y agua muy fría porque en el barrio no había acueducto. Francelías está a cargo de la junta desde hace dos años; se vinculó porque le interesan los temas de la comunidad, el bienestar de la gente; es un hombre convencido de que la unión hace la fuerza y, aunque la Junta de Acción Comunal de su barrio no tiene aún personería jurídica, ni salón, manifiesta que lo importante no es el papel ni el edificio sino las ganas de hacer “cosas por la comunidad”.

Orlando Torres es el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Laureles y Marisela Blanco, la secretaria de la misma. Llegaron al barrio hace más de 12 años y aunque llevan mucho tiempo viviendo en el sector, dicen no ser de los primeros, puesto que el sector se empezó a poblar hace un poco más de treinta años.

Orlando y Marisela, como la gran mayoría de la gente que vive en el sector, han construido sus

propias casas y como líderes se han encargado de atender las necesidades de la comunidad:

“Cada ladrillo de esta casa lo pusimos mi marido y yo y muchas veces hemos dejado de comer una libra de carne, un litro de leche, por comprar un bulto de cemento. Cuando llegamos a este barrio no había nada y nosotros como comunidad nos hemos encargado de poner el agua. Éramos los encargados de arreglar los problemas de la gente, que si los vecinos tapaban o se robaban las mangueras, éramos nosotros los que poníamos orden, los que solucionábamos los conflictos, los que manteníamos la armonía, porque una comunidad que se mantiene peleando no logra nada. Nosotros pusimos la luz, hemos pavimentado algunas partes del barrio, hemos logrado que una ONG construya un parque para los niños y una capilla para la comunidad. Pero ahora el gobierno distrital dice que somos invasores, que estamos en una zona de reserva forestal y nos quieren sacar de aquí. Pero, ¿por qué no dijeron nada hace 20 años cuando compramos?, es más, en la alcaldía local había letreros invitando a la gente a comprar en esta zona. Por eso la comunidad se ha unido para defenderse, nos hemos organizado para que nuestros derechos a la vivienda y a la igualdad no sean vulnerados” (Marisela).

Francelías, Marisela, y Orlando como las casi 1.200 personas de los barrios de ese sector de la ciudad, como por ejemplo, Aguas Claras, La Cecilia, Laureles, Gran Colombia, Monte Carlo, Corinto, Manantial, al igual que muchos otros barrios de la ciudad, enfrentan en este momento un proceso legal en el que se les acusa de estar asentados en terrenos de reserva natural de la ciudad. Este proceso lleva más de cinco años, pero todavía no se ha dado sentencia, por lo tanto no pueden hacer mejoras en las casas o el sector, no pueden vender ni desocupar porque no tienen a dónde ir:

“Hemos hecho de todo, audiencias públicas, movilizaciones, derechos de petición, acciones de grupo, acciones de tutela, de todo, y todo lo hemos hecho nosotros solos como comunidad, porque no hay quien nos apoye, porque por

ejemplo los abogados siempre están preocupados por cuánto se les va a pagar y nosotros somos humildes, no tenemos para pagar un abogado. Además, como contamos con el apoyo de la comunidad, de los otros líderes de los otros barrios, nosotros mismos damos ideas para buscar soluciones, no sólo por este tema del pleito con la administración, sino también para otros proyectos de la comunidad” (Orlando).

En un recorrido por el barrio se pueden ver las obras de las que la comunidad se siente muy orgullosa: el salón comunal, una casa de dos pisos amoblada y pintada (construida por todas las personas), el parque y la capilla (construidos con el apoyo de una ONG y con la participación del párroco).

La fraternidad y solidaridad existente entre las personas de estas dos comunidades ha consolidado la organización comunitaria como fuerte y capaz, no sólo de resolver problemas y necesidades del día a día, de nivel interpersonal y comunitario como señala Marisela, sino de enfrentar unida problemas mayores como el relacionado con el Decreto que declara la zona donde están ubicadas sus viviendas como reserva natural de la ciudad. La fortaleza y capacidad de autogestión de la comunidad se hace evidente en la asistencia a las asambleas, el trato respetuoso y considerado entre las mujeres y hombres que ejercen como presidentes y porque a pesar de las diferencias de criterio y situaciones conflictivas que se presentan la comunidad se sabe por lo que está luchando, como señalaba una persona en una de las reuniones, “*La lucha es por el patrimonio que nos dejaron nuestros padres, por toda esta riqueza que como comunidad hemos construido*”.

El caso de COOPDISTOL - Cooperativa de Personas Discapacitadas del Tolima

En el proceso de fortalecimiento de la red de organizaciones de personas con limitación visual, promovido por CONALIVI (Coordinadora nacional de organizaciones de limitados visuales), en el componente de comunicación y cultura, se

encuentran Armando Garzón Hernández, líder de COOPDISTOL, María Yamile León Suárez, líder de CORPROCULTURAL y Patricia Montoya Falla, funcionaria del Instituto Nacional para Ciegos quien ha venido acompañando el proceso.

Uno de los propósitos de la organización a la que pertenece Armando es fortalecer la gestión cultural dentro de la red, para lo cual el papel de María Yamile es significativo no solo por su experiencia como artista, constructora cultural, sino como representante de la mujer con discapacidad en espacios políticos y promotora de distintos proyectos en el Distrito Capital. Su limitación visual no le ha impedido hacer lo que se ha propuesto, como por ejemplo ser líder comunitaria, pintar, ser docente en el área, dirigir obras teatrales, puestas en escena por personas con alguna discapacidad, en temas como mujer y género, que buscan impactar el imaginario social a partir de la reflexión que éstos generan. En esta labor como líder de Corprocultural lleva nueve años, con muchas satisfacciones y logros, el mayor de ellos, quizá, ir cambiando la percepción de las personas con discapacidad y la de la sociedad frente a ellas.

“El cambio del imaginario social se ha logrado a través de las actividades culturales, desde las cuales se ha promovido un cambio fundamental, un cambio de paradigmas, lo que a su vez ha contribuido a lograr un cambio en la conceptualización de la discapacidad, a valorar más las potencialidades que las limitaciones, se ha trabajado en la creación de una cultura de la discapacidad, no incapacitante” (Yamile).

Una de las preguntas que se hacen es acerca de los aspectos que determinan que una organización sea fuerte o débil. Patricia indica que una condición que hace fuerte a una organización es su capital social, para lo cual es fundamental hacer parte de las redes organizacionales, establecer relaciones con los responsables de las políticas sociales y culturales, representar los intereses del colectivo, e interactuar en equipos temáticos, por ejemplo de derechos humanos, educación, trabajo, equidad y género o accesibilidad y cultura. En cuanto a las variables que mostrarían débil a

una organización, resalta el tener una misión con enfoque asistencial desde la ceguera, visualizar a sus integrantes como objetos de atención y no como sujetos con capacidades, no contar con un direccionamiento estratégico, no interactuar en ningún espacio social, no contar con aliados. Señala que justamente una de las organizaciones fuertes es la Cooperativa de Discapitados del Tolima – COOPDISTOL-, de la cual Armando es su representante; resalta que la organización se concibió desde su fundación, hace 10 años como una cooperativa multiactiva, en consideración a los distintos intereses y discapacidades de las personas que la integraron⁶.

En su relato Armando relaciona los campos de acción en los cuales interviene la organización que lidera; cuenta que estar en el punto actual ha sido un proceso en el que han intervenido muchas circunstancias, algunas de las cuales ni siquiera fueron planeadas. La más importante de ellas, quizá, el haber estado en un sector de Ibagué en el que la problemática social generada por un relleno sanitario logró que los ciudadanos de distintos sectores se aliaran para trabajar en un objetivo común, el cierre del relleno, lo que finalmente se logró. En ese proceso hubo un acercamiento a los mecanismos de participación ciudadana como la tutela y el derecho de petición, pero desde su perspectiva el mayor beneficio fue la conformación de capital social, promovida entre otras por la Corporación Arco Iris (Capítulo Tolima) que contribuyó para que se resolviera de manera pacífica y propositiva el conflicto generado. A partir del logro obtenido y de la identificación de distintos líderes comunitarios,

la corporación promovió la participación de ellos en un diplomado sobre resolución de conflictos, en el que participaron alrededor de 18 líderes en la Universidad del Tolima.

En su reflexión, Armando anota que el diplomado, además de ser determinante para “cambiar la mentalidad de carencia”, también lo fue por su aplicación al interior de la organización para resolver diferencias y para favorecer un liderazgo participativo: “*Un paso importante fue empezar a escuchar, hecho fundamental, si se considera que la organización la integran personas con distintas discapacidades*”; ejemplifica este hecho con el caso de uno de sus integrantes con discapacidad cognitiva, quien tenía en ese entonces 22 años de edad (con una edad mental de seis) a quien jamás se le escuchaba, por ser visto como un niño:

“En el momento los integrantes de la organización estaban proponiendo distintos proyectos y el compañero planteó como proyecto un juego, lo que causó burlas por parte de algunos de los contertulios; sin embargo, y producto del reconocimiento de algunas de las herramientas adquiridas en el diplomado, se dijeron, escuchemos, lo cual fue definitivo, no solo porque terminaron jugando todos, sino por la interacción que se generó a partir del cambio de actitud y que les permitió valorar las distintas necesidades, romper esquemas mentales, reflexionar en torno a la forma en que ellos mismos estaban invisibilizando los derechos humanos; se llegó a la conclusión que muchas veces las soluciones están en las personas excluidas y que quienes lo son por su dis-

capacidad, terminan propiciando esas mismas conductas, pues ellos, inconscientemente, son esclavos de sus percepciones” (Armando).

El proceso vivido en el sector del relleno sanitario (incluida la participación en el diplomado), visto en perspectiva por Armando, contribuyó notoriamente al posicionamiento que tiene hoy día Coopdistol, pues:

“Gracias a todo ello, la organización ha alcanzado un grado de madurez importante, ya que en los primeros dos o tres años de la cooperativa tenían un liderazgo sin visión, estaban a la expectativa de lo que otras instancias pudieran hacer por ellos, no sabían qué hacer; el proceso y la participación en el diplomado les permitió empezar a cambiar las estructuras mentales; en términos de Yamile, empezaron a cambiar de paradigmas”. (Armando)

Uno de los cambios a que hace referencia Armando, lo reflejan en la proyección de la organización, de asistencial a productiva, aspecto que expresan en la frase de bienvenida a quienes quieren hacer parte de ese proyecto “usted llega aquí con derechos, no con carencias”; frase que, dicha a personas que han visto su vida, justamente desde la carencia, como resultado del imaginario social que se manifiesta en sus hogares, cuando se les aísla, se les esconde o se les violenta, resulta ser de lo más revolucionaria.

La reunión de estos soñadores, comprometidos con la búsqueda de la optimización de la calidad de vida de las personas que tienen discapacidad, finaliza coincidiendo en lo determinante que es el enfoque

de un individuo o una organización; “No es lo que nos sucede lo que nos afecta, sino la manera como lo interpretamos” propuesta por Stephen Covey en su obra *Los 7 hábitos de la gente altamente eficaz*. Esto se refleja en las 120 organizaciones de personas con limitación visual que existen en el país, de las cuales 32 están conformando una red nacional y solo algunas de ellas tienen una proyección similar a las lideradas por Armando o Yamile que cambiaron de paradigma, pues la mayoría se quedaron en la “interpretación asistencialista”. Se puede observar cómo la autogestión del conflicto, en este caso, incidió no sólo en un cambio de mentalidad en los miembros de la organización, sino también en su estructura.

Posibilidades de los MASC en las organizaciones comunitarias

No es gratuito que la Constitución de 1991 haya consagrado la democracia participativa, como uno de los aspectos fundamentales en la relación entre el ciudadano y el Estado. La misma Carta Política les asigna a los particulares obligaciones en la construcción del escenario político y esto, sumado a las posibilidades que tienen para administrar justicia en nombre de la convivencia pacífica, nos lleva a ampliar la estructura de la participación ciudadana a la esfera de la función pública de administrar justicia. Para poder conjugar estos factores, siempre debemos detenernos en la capacidad del ciudadano, desde el aspecto individual y colectivo, para gestionar sus propios conflictos y a la vez para hacer valer sus derechos frente a un tercero.

En Colombia, desde finales de los años ochenta del siglo pasado, el fomento de la justicia alternativa ha ido de la mano del fortalecimiento de la justicia tradicional del Estado. En un primer momento se llegó a pensar en este tipo de justicia como una herramienta de descongestión de los despachos judiciales. Sin embargo, el desarrollo de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) nos ha mostrado el verdadero potencial de la justicia alternativa: la de convertirse en un escenario real de acceso a la justicia, en especial para aquellas comunidades

que por sus condiciones de marginalidad social, no pueden contar con la justicia tradicional del Estado, a la hora de construir su propia convivencia pacífica.

Estos MASC se caracterizan fundamentalmente, no sólo por brindarle al ciudadano opciones distintas a la justicia tradicional del Estado para resolver conflictos, sino también por hacer al particular partícipe en la administración de justicia, bajo sus propios criterios culturales complementarios al sistema jurídico existente. El ciudadano no sólo busca al Estado para poder resolver sus conflictos, también cuenta con la posibilidad para hacerlo por sí mismo desde el escenario del diálogo y la concertación con sus pares en condiciones de igualdad. Consideramos que esa es la verdadera esencia de la justicia alternativa, la de posibilitar a su vez el fortalecimiento de la conciencia ciudadana como requisito para la democracia participativa.

En las páginas anteriores se dijo que en la medida en que las organizaciones sociales o comunitarias tuvieran una conciencia clara de concertación, de gestión de los diferentes tipos de conflictos que se pueden presentar en su interior, fortalecerían y mejorarían su capacidad de interacción con el Estado y podrían acceder, en condiciones favorables, a los diferentes espacios y acciones de participación ciudadana, es decir, lucharían para que sus derechos humanos y ciudadanos sean respetados, para que los funcionarios del Estado realicen correctamente las funciones definidas por el marco jurídico y social y para que los intereses del país como un Estado social de derecho primen sobre los intereses particulares.

Pero ¿qué se entiende por conflicto? ¿qué significa la autogestión del conflicto? y ¿cómo hacer evidentes las conexiones entre autogestión del conflicto y participación ciudadana?

A partir de la literatura revisada se puede establecer que el conflicto es una construcción social, una creación humana mediada por intereses individuales o colectivos, que tiene diferentes fases; es el matiz que puede tomar una relación en un momento dado y que por lo tanto tiene unas

etapas: nacimiento, desarrollo y, dependiendo las condiciones y de la forma en la que se aborde, puede desaparecer o perpetuarse, ser positivo o negativo, llevar a las personas a formas de interacción saludable y creativas o generar resentimientos, odios y destrucción. (Marines, 1996; Fisas, 2001).

En ese orden de ideas se ha superado la comprensión del conflicto como problema, como un elemento accidental e indeseable en la vida social, para dar paso a una comprensión más integradora que lo ve como un elemento permanente en la vida de las personas y las colectividades, cuya existencia no constituye en sí misma un problema, pero sí la forma como se aborda, ya que siempre están presentes elementos e intereses culturales, sociales, políticos, psicológicos, económicos, entre muchos otros.

En el mundo y en Colombia se ha transformado la visión frente al conflicto y se han construido alternativas para que las personas y los colectivos logren una gestión positiva enmarcada en la necesidad de que la gente pueda y sea escuchada y así mismo accedan a una justicia más efectiva y cercana.

En ese contexto, el fomento de la justicia alternativa, como posibilidad de que los particulares administren justicia, sería la forma de potenciar y desarrollar una capacidad que ya tienen; cada uno de los integrantes de la sociedad, es en mayor o menor medida un autogestor de situaciones conflictivas que la mayoría de las veces no necesita la intervención de un tercero ajeno para superarlas: una madre que resuelve la distribución de los deberes en la casa, la dueña de una tienda o de una vivienda que permite que se le pague la próxima quincena, el administrador de un restaurante que da un postre extra para disculpar la demora en el servicio, en fin, constantemente tenemos que superar por nuestra propia cuenta situaciones que pueden afectar nuestros intereses y en la mayoría de los casos esa gestión tiene éxito por cuanto se superan las situaciones, se restauran los lazos personales y sociales y se evita la violencia y la destrucción del otro y de la colectividad.

Pero la capacidad de autogestionar los conflictos no sólo mantiene vivas a las personas y las relaciones, sino que les permite identificarse y vincularse para enfrentar colectivamente situaciones que los pueden afectar. Para ilustrar esto se puede pensar en los dos casos expuestos: como espacio de interacción social las juntas de acción comunal constantemente enfrentan situaciones de conflicto, entre las personas que las integran y en distintos niveles, las cuales mal manejadas escalan el conflicto.

En el caso de las organizaciones de personas con discapacidad, además de enfrentar los prejuicios y la discriminación que socialmente se ha tejido, deben gestionar situaciones conflictivas particulares, porque aunque en los últimos años ha crecido el número de personas y organizaciones interesadas en el tema de la defensa y promoción de los derechos, muchas siguen enredadas en sus conflictos internos, ya sea por los recursos, por la definición de los objetivos de la organización, los intereses personales o la visión frente al resto de la sociedad, reduciendo su fortaleza y capacidad de éxito.

Cuando se preguntó a los líderes de las distintas organizaciones por los aspectos que fortalecían o debilitaban una organización, indicaron que la fortaleza radicaba en las personas, en la capacidad de relacionarse, en el “*capital social*”. En el caso de la cooperativa COOPDIS-TOL, la posibilidad de escuchar a los otros y de resolver las diferencias, ha logrado cambiar la mentalidad de sus integrantes y encaminar la organización hacia la consecución de objetivos comunes y hacia la consolidación de una visión clara de futuro. Entre tanto, los aspectos que debilitan a una organización los describen los habitantes de los barrios La Cecilia y Laureles, como la falta de gente comprometida, de apoyo de la comunidad y de buenas relaciones entre los vecinos y los líderes. Tal como lo ratificaba Orlando Torres en una de las reuniones: “*Si yo no cuento con el apoyo de la comunidad, esto no tiene sentido, si la gente no me cree, si los vecinos no se hablan, si viven peleados, no se puede hacer nada. ¿Cómo convocó a una reunión donde la gente no se quiere ni ver?, (...) no puede haber un*

policiá para cada uno, tenemos que solucionar los problemas nosotros mismos”.

Los anteriores testimonios permiten ver con claridad las conexiones entre autogestión del conflicto y participación ciudadana, en donde la resolución del conflicto entre personas permite que las organizaciones se fortalezcan, que sus integrantes tengan una identidad de grupo, para que puedan enfrentar colectivamente problemas que les son comunes⁷.

Los retos frente al tema

A partir del trabajo desarrollado y, desde la tesis planteada, dentro de la participación ciudadana un componente fundamental tiene que ver con la gestión del conflicto al interior de las organizaciones. En una agrupación cohesionada los integrantes participan, buscan colectivamente herramientas y soluciones. Sin embargo, la experiencia ha mostrado que por lo general éstas tienen mucha dificultad para autogestionar los conflictos y que el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana siguen siendo deficientes. Es así que la organización de los ciudadanos y la capacidad de autogestión del conflicto es una condición fundamental aunque no la única para el fortalecimiento de la participación y el acceso a la justicia.

En este aspecto es importante señalar que al Ministerio Público le corresponde liderar procesos con la comunidad a través del fomento de la cultura de la participación, acompañamiento y asistencia técnica a las veedurías ciudadanas o cualquier grupo organizado que ejerza el control social a la gestión pública. Estos procesos culturales se deben fomentar desde la educación básica primaria y secundaria hasta el acompañamiento en los procesos de formación de las organizaciones sociales y comunitarias. Por esta razón se debe garantizar el seguimiento y aseguramiento de los procesos adelantados para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en el país, a partir de una evaluación en términos de resultados y de impacto de los esfuerzos realizados.

Los resultados parciales, producto de la investigación que adelanta el Instituto de Estudios en el presente año, permite afirmar que la participación ciudadana en el país es deficiente a pesar de estar consagrada en la Constitución Política de 1991, pues algunos de los mecanismos de participación definidos no son conocidos o no han sido aplicados ni utilizados por los ciudadanos o por las organizaciones sociales o comunitarias.

Lo anterior poco o nada contribuye con el proceso de fortalecimiento de la democracia, la cual va más allá de la participación electoral. La expansión de la conciliación y la justicia de paz, como mecanismos alternativos de solución de conflictos, requieren ajustes y mayores regulaciones; la falta de control y de planificación, tanto desde la formación, como desde la expansión de las figuras, los intereses (o el desinterés) de ciertos sectores, requiere establecer parámetros de medición y de seguimiento que permitan un crecimiento coordinado y que contribuyan realmente a la participación efectiva de la ciudadanía, aspectos que también están siendo abordados por el grupo de investigación del Instituto en *“justicia formal y justicia en equidad”*. Es fundamental profundizar en la interrelación entre el real acceso y la utilización de los mecanismos de participación ciudadana y la posible construcción de ciudadanía que de esta dinámica puede surgir en pro de la transformación cultural.

Es así que resulta fundamental continuar identificando los factores que inciden en que los ciudadanos no estén suficientemente interesados en apropiarse de los mecanismos que existen. Sigue siendo válida la tesis según la cual el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias parte de su capacidad de interacción entre sus miembros y entre éstos con el Estado. Las diferentes acciones de participación ciudadana en lo político, sólo serán posibles en la medida que exista una conciencia clara de la concertación colectiva, en la medida que sea fruto de la autogestión de los conflictos al interior de estas organizaciones, así como de la utilización de las posibilidades de acceso a la justicia, creando la sinergia colectiva necesaria.

Bibliografía

- BEJARANO, J. A., *Una agenda para la paz. Aproximaciones desde la teoría de la resolución de conflictos*, Tercer Mundo Editores, Bogotá. 1995.
- FISAS ARMENGOL V., *Introducción al estudio de la paz y los conflictos*. Editorial Lerna S.A. Barcelona. 1.987.
- FISAS ARMENGOL V., *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria editorial S.A. Barcelona. 1.988
- FISAS ARMENGOL V.,. *La negociación y la mediación de conflictos*. Editorial Lerna S.A. Barcelona.
- LEDERACH, J. O. *Enredos, pleitos y problemas. Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos*. Ediciones semilla, Guatemala, 1992.
- LEDERACH, J. O. *¿Conflicto y violencia? ¡Busquemos alternativas creativas! Guía para facilitadores*. Ediciones clara- semilla, Guatemala, 1995.
- MARTINEZ CHAVEZ, C., *Teoría del conflicto. Introducción al concepto de conflicto*. Documento conceptual de apoyo. Cámara de Comercio de Bogota. 2.001
- MITCHELL, C. R., *Evitando daños: Reflexiones sobre la situación de madurez en un conflicto*, Estudios Internacionales, Guatemala, Vol. 8, nº 15, enero-junio 1997.
- MULDOON B., *El corazón del conflicto*. Editorial Paidós. Bueno Aires-Argentina, México. 1988.
- SUAREZ, M., *Mediación de disputas, comunicación y técnicas*, Paidós, 1996,

Notas

- ¹ Este Artículo hace parte de la investigación “Seguimiento de la participación en Colombia: Aplicación de mecanismos de participación en Organizaciones Comunitarias” desarrollada por el Instituto de Estudios del Ministerio Público desde mayo de 2009, bajo la dirección de Miguel Álvarez-Correa G., Coordinador-Investigador del Observatorio del DDHH del IEMP.
- ² Abogado de la Universidad Nacional de Colombia. Experto en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Investigador del tema de Participación Ciudadana y Acceso a la Justicia del IEMP.
- ³ Sociólogo Universidad Nacional, especialista en Desarrollo del Potencial Humano, Jefe de la División de Investigación del Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- ⁴ Se considera que el paso de la llamada democracia representativa a la democracia participativa, permite a los ciudadanos incidir en la toma de decisiones en los asuntos públicos, justificando esta participación en la búsqueda de cambios que mejoren las condiciones de la comunidad.
- ⁵ Actitudes conciliatorias por parte de las comunidades en aras de resolver sus propias dificultades con la ayuda de un tercero.
- ⁶ La multiactividad de Coopdistol cuenta con cinco Secciones: 1. Producción (talleres; panadería); 2. Mercadeo (compras y distribución de producción); 3. Convenios y contratos (con distintas entidades y organizaciones); 4. Servicios especiales (ayudas técnicas para habilitación y rehabilitación) y 5. Aporte y crédito (para sus asociados).
- ⁷ Vale la pena aclarar que la autogestión no debe ser entendida exclusivamente como un proceso de estructuración de larga duración, sino que puede ser una situación de carácter temporal, esporádico y coyuntural en la medida en que los individuos están dispuestos a superar por un momento sus intereses particulares por unos comunes.

Reflexiones sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes

32 :

DANIEL SÁENZ R.¹

Hace poco más de dos años entró en funcionamiento la Ley 1098/06 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, pronunciamiento importante en materia legislativa, además de muy esperado, que buscaba dar una nueva, moderna, ágil y eficaz herramienta a los órganos judiciales frente a las problemáticas delictivas en que los adolescentes fueran protagonistas o se vieran envueltos.

A la fecha se han judicializado más de ocho mil casos con delitos, edades y situaciones diversas, mostrando tendencias crecientes con unidades y sectores focalizados recurrentes, evidenciando la falta de políticas reales y prácticas en materia de prevención y no de contención o de represión, como las que estamos presenciando.

Se le dio un carácter *especial* como norma; así mismo se constituyó en el esqueleto que albergaba el corazón del sistema, múltiples reglas e instrucciones que se convirtieron en las extremidades, ojos y oídos, de obligatorio cumplimiento para todos los sujetos procesales de orden legal, administrativo, funcional y judicial, quedando corta en algunos aspectos que obligaban a tomar apoyo en el carácter integrador de nuestra normatividad. Es así que desde la Ley 599/2000, artículo transitorio 475, se le encargó al Gobierno y a otros operadores judiciales, conformar una comisión interinstitucional que desarrollara este tema, determinando desde este momento independencia del proyecto. Países de América Latina como Brasil, Perú, Guatemala, Honduras, por citar algunos, han transitado esta senda concluyendo que no puede ser igual al sistema de adultos. Como lo subraya el “Estatuto del Niño y del Adolescente” de Brasil en sus tres características, para personas menores de 18 años, es un sistema judicial diferente al de adultos y diferencia en las medidas y consecuencias de las conductas penalmente reprochables.

Claves:

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE, EVOLUCIÓN, PROCEDIMIENTOS.

Resumen:

Dos años no son suficientes para aprender, entender y poder decir que ya funciona perfectamente el sistema de responsabilidad penal de adolescentes, aún falta mucho por hacer: Es necesario hacer varios ajustes, modificaciones y construcciones adecuados a nuestra realidad.

Mots clés:

SYSTÈME DE RESPONSABILITÉ PÉNAL POUR ADOLESCENTS, ÉVOLUTION, PROCÉDURE.

Résumé:

Deux années n'est pas suffisant pour apprendre, comprendre et assuré que le système de responsabilité pénal pour adolescents fonctionne parfaitement; il y a toujours beaucoup de choses à faire. Il est donc nécessaire de réaliser des modifications selon les besoins de notre réalité.

Así, desde la óptica de los instrumentos internacionales también se recomienda especialidad y es este mi simple interrogante: **¿Es necesario un procedimiento especial?** ¿Por qué sería este un aspecto a valorar? Si creamos un código exclusivo, ¿debe éste tener un complemento, procesalmente hablando, que nos lleve de la mano para no caer en juicios normativamente pensados y legislados para mayores de edad?

El procedimiento debe empezar a cambiar y haremos cambiar con él, iniciando desde el aspecto personal; dice Emilio Calatayud, Juez de menores, español, refiriéndose a su legislación *“creo que esta Ley va por delante de la sociedad. Entonces hay que cambiar la cultura de la sociedad, e implantar una cultura reinsertadora y reparadora, pero no una cultura internista y vengativa”*. En tal sentido no puede existir un operador judicial con estructuras radicales; la justicia de adolescentes es un mundo que envuelve miles de problemáticas que no pueden ni deben ser vistas o valoradas con sujeción única y estricta de la ley; los tiempos cambian, algunos modos y costumbres evolucionan o degeneran, otros no, así es el comportamiento juvenil, continuamente cambiante y en ocasiones hasta incomprendido.

De la interpretación amplia de estas causas y razones se podría inferir qué situación es la que está atravesando el joven, así veríamos la antítesis en derecho penal que es la *“inculpabilidad y la inimputabilidad social”* en la que no pueden ser sujetos de derecho y responsables judicialmente los jóvenes que, en su gran mayoría, no han sido parte del Estado que hoy los sube al estrado y les endilga conductas reprochables ante un sociedad que no los reconoció antes, los excluyó ¿Dónde estuvo ese Estado? Muchos no encontraron asistencia médica digna, crecieron sin los alimentos básicos, no pudieron acceder o permanecer en el sistema educativo y su entorno los llevó a ser delincuentes.

Según la Unicef *“la psicología evolutiva entiende que el adolescente infractor es una persona en desarrollo que no ha tenido tiempo para interiorizar las normas que rigen la sociedad en que vive. Esto no significa que sea incapaz de discernir y que, por tanto, resulte*

irresponsable, sino que, por las razones anteriormente expuestas, la reacción social frente a sus actos delictivos no debe ser de castigo sin más, debiéndose procurar su integración social y evitar en todo momento que sea privado de su derecho fundamental a la educación.” Agregaría que no debe ser privado de ninguno de sus derechos. ¿Es esta la forma en que nuestro Estado social de Derecho imparte justicia? Valdría la pena revisar esta perspectiva.

Logrado este cambio de mentalidad, de conciencia y de idea, podremos enfocar nuestros esfuerzos a crear un sistema procesal único acorde a nuestra sociedad, contemplando las variables evolutivas e involutivas inherentes a los comportamientos juveniles que demanda la especialidad del sistema. Ya inmersos en la probable construcción de este código, un primer punto es la terminología usada; ya no podemos seguir adecuando e interpretando un sistema diseñado para adultos.

Existen en el mundo varios estudios sobre comportamiento juvenil, concatenados con los sistemas de responsabilidad penal juvenil más desarrollados que el nuestro, que arrojan elementos comparativos de sumo interés. Nuestras instituciones han adquirido experiencia y poseen muy buenas ideas, buena información y están frente a un campo de aplicabilidad tangible y necesitado, pero aún nos vemos dispersos. Es por ende urgente recopilar este material y diseñar las fórmulas para adecuarlas y aplicarlas en nuestra sociedad, sin desconocer la realidad; somos un país atrasado que genera proyectos pensando en los conflictos armados, pero no logra solucionarlos. Parece que Colombia piensa en defenderse pero no en lograr el crecimiento de su gente y crecer con ellos, es decir, lograr un desarrollo sostenible y con calidad de vida para sus ciudadanos.

El artículo segundo de la Ley 1098/06 reza que él código *“tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”* ¿Son

suficientes estas normas? Con temor a caer en el común denominador de ser el país de las leyes, sé que este asunto debe ser estudiado a fondo en aras de lograr la aplicación completa de aspectos como la protección integral, el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, la prevalencia de los derechos. Queda claro, que muy a pesar de tener poco más de 27 meses, requiere de mucho más trabajo esfuerzo y sobre todo compromiso, día a día, de cada operador de justicia.

Bibliografía

- ARIAS J. C. *Reflexiones sobre el nuevo sistema de responsabilidad penal de adolescentes. Documento. 2008.*
- AGUDELO N. *La Inimputabilidad Penal. 2007.*
- CARRANZA J. E. *La inculpabilidad y la inimputabilidad en el nuevo código penal. 2005.*
- CALATAYUD E. *Eduso, portal de la educación social, Entrevista. 2003.*
- UNICEF. Preguntas y respuestas Justicia Penal Adolescentes. <http://www.unicef.org.co/Ley/All/17.pdf>
- CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. *Ley 1098 de 2006. 2007*
- CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 1989.
- ONU. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Asamblea General, Resolución 40/33, noviembre 28 de 1985.

Notas

- ¹ Daniel Sáenz Roncancio, abogado, especializado en Derecho Constitucional y Administrativo, coordinador Centro de Servicios Judiciales de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Bogotá D.C. desde el 15 de marzo de 2007.

Delito de inasistencia alimentaria, herramienta insuficiente para la efectividad de la cuota alimentaria

Claves:

PROCESO DE ALIMENTOS E INCUMPLIMIENTO.

Resumen

Se hace una muy breve reflexión en torno a la enorme relevancia que otorgan los instrumentos internacionales y por ende la legislación nacional a través del bloque de constitucionalidad, a la protección de niños, niñas y adolescentes, específicamente respecto a los mecanismos para efectivizar la pensión alimenticia a su favor; frente a la frustración que puede ocasionar el encontrarnos frente a prácticas que los debilitan y que en últimas pueden llegar a dar al traste con los esfuerzos desplegados para lograr la imposición de una cuota alimentaria a su favor:

Mots clés:

PROCÈS ALIMENTAIRE ET INACCOMPLISSEMENT.

Résumé:

Le texte fait une brève réflexion autour de l'importance des instruments internationaux y de la législation nationale à travers du bloque constitutionnel, pour la protection des enfants et des adolescents, spécialement en ce qui concerne les mécanismes qui permettent de faire effective la pension alimentaire; dans la pratique, ceux-ci sont affaiblis, ne permettant pas toujours cette action.

MARTHA STELLA URIBE C.¹

: 35

En un paulatino e inevitable avance, dentro del ámbito jurídico global, hacia la consolidación y efectividad de los derechos humanos, la Corte Constitucional Colombiana ha venido decantando la figura que se nominó bloque de constitucionalidad, para designar y más que ello, para dar vigencia a la preeminencia de aquellas reglas y principios de rango supranacional, integradas en el contenido superior de nuestra carta, los cuales, por contera, se constituyen ya en rasero de constitucionalidad de nuestras normas o en criterio de interpretación de las mismas.

La génesis del mencionado proceso se puede ubicar en la posición contenida en las sentencias T-409 de 1992, Magistrado Ponente Doctor Alejandro Martínez Caballero y C- 574-92, Magistrado Ponente Doctor Ciro Angarita Barón, pues en tales piezas jurisprudenciales se establece el carácter prevalente de los convenios sobre derecho internacional humanitario en la legislación patria. De allí que fuera apenas natural que la alta corporación de seguido comenzará el análisis, entre otras, del artículo 93 de la Constitución Política, como condición de posibilidad del dispositivo integrador de tan significativas normas internacionales. De los pronunciamientos jurisprudenciales sobre el tema se puede colegir que han de confluír dos circunstancias para permitir la integración de tales normas en el bloque de constitucionalidad, a saber: que las mismas se refieran a derechos humanos y que estas prerrogativas sean de aquellas no susceptibles de limitación en los estados de excepción (Sentencia C-295-93 MP: Carlos Gaviria Díaz).

Pues bien, para este sencillo ejercicio de reflexión que se propone, interesa resaltar que dentro del rango esbozado se incluyen, sin dubitación alguna, los derechos de los niños y no como una denominación etérea, sino como la efectiva protección que merecen por parte del Estado, la Sociedad y la Familia. La trascendencia de tal circunstancia radica en que, nada más y

nada menos, se torna imperativo que la normatividad interna se ajuste a los contenidos garantistas de las normas internacionales so pena de ser susceptible de exclusión del compendio jurídico doméstico vigente.

Es así valores y principios como la protección integral, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes se han de traducir en acciones materiales del orden administrativo y herramientas viables de tipo jurisdiccional. La Convención sobre los derechos del niño, teniendo presente la necesidad de proporcionarle una protección especial, ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño y que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, «el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento», consagra en su artículo 27, numeral 4: “ Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño (...)”.

No son pocos los esfuerzos de las entidades de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como los de los entes de Control, para lograr la imposición judicial o fijación extrajudicial de cuota alimentaria a favor de los acreedores de especialísimo protección. En esa medida se realizan labores, bien de sensibilización a los padres responsables de tal obligación (despliegue de actividad conciliadora) o de indagación de su capacidad económica a efectos de que medie la declaración judicial acorde a las verdaderas

circunstancias, no sin antes hacer la correspondiente intervención ante los estrados competentes. De cara a esta actividad indefectiblemente nos encontramos quienes laboramos en dicha misión con la apatía y desentendimiento de algunos padres, tristemente demasiados, respecto a sus obligaciones alimentarias, desidia que aparece en ocasiones, paradójicamente, gran actividad de su parte tendiente a influir de manera determinante el ánimo y convencimiento del operador judicial sobre su aparente imposibilidad o merma económica y en todo caso sobre cualquier otro aspecto que finalmente implique la imposición de la mínima cuota a su cargo. Es aquí cuando la intervención judicial cobra su mayor importancia, en la incorporación de elementos de convicción, en el permanente debate que implica la dinámica probatoria, en el constante asesoramiento a los demandantes, en fin, en la incesante defensa de los derechos de los niños y niñas respecto al tema alimenticio.

Después de este despliegue de actividad se lograría en la mayoría de los casos, la imposición de una cuota alimentaria justa, que posibilite el desarrollo físico y el bienestar de los niños y niñas. Ahora bien, una vez dada la lucha para evitar la imposición de una cuota justa, o bien su desinterés absoluto en el decurso procesal, es de común ocurrencia que los padres obligados se sustraigan al cumplimiento efectivo de la misma. Es aquí cuando nace reflexionar sobre el real compromiso del Estado Colombiano respecto a la dotación de herramientas jurídicas aptas y apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia.

Es casi un saber popular, ya adoptado por gran cantidad de padres desentendidos, que la sustracción a su obligación alimentaria difícilmente le acarreará perjuicio alguno, puesto que así lo manifiestan al argüir, en sus palabras, que “*la ley no los obliga*”. Y tal sentir o convencimiento deviene, en efecto, de la laxitud de la norma represora al preceptuar en su artículo 233 que quien se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante o adoptivo o cónyuge, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos le-

gales mensuales vigentes. Aunado a lo anterior nos encontramos frente a prácticas perjudiciales por parte del ente investigativo que no pocas veces dan al traste con el esfuerzo desplegado para la imposición de la cuota alimentaria.

La comisión del delito está sujeto a que la sustracción sea sin justa causa, circunstancia que ha sido el pilar y basamento para que en múltiples ocasiones padres inconscientes se escuden en la fabricación de hipótesis defensivas, tendientes a resbalar su responsabilidad. No se está afirmando que los derechos de los niños son absolutos, aunque si prevalentes ni que tengan la entidad para endilgar una responsabilidad objetiva, a todas luces prescrita de nuestra legislación. No, se trata de proponer un ejercicio integrador, en el escenario del bloque de constitucionalidad, a efecto de sopesar bajo esa óptica en cada caso en particular la justicia o injusticia de la omisión de apoyo, la justa o injusta causa para sustraerse del pago. No se debe perder de vista el interés que está de por medio, que no es otro que el de un pequeño ser en formación, desprovisto de las capacidades para subsistir por sí mismo, circunstancia que amerita la concurrencia de la familia, la sociedad y el Estado en su oportuna protección. Es menester y se acompasa con los contenidos de los instrumentos internacionales, que el Estado ponga todo su empeño en apoyar al padre o madre que tiene el cuidado personal del niño, niña o adolescente, a efectos de lograr la participación y apoyo del otro progenitor.

Tristemente y en contravía con lo deseable, nos encontramos algunas veces con prácticas nocivas que

tienen lugar en el escenario de la instrucción, tales como que en la diligencia de conciliación se nove la obligación al convencer a la madre o padre denunciante de aceptar la suscripción de un título valor por parte del deudor, título que a futuro será, sin duda, meramente decorativo y nominal, pues las más de las veces, los deudores se insolventan y en ocasiones no tienen patrimonio alguno con el cual respaldar la acreencia, lo cual se constituye, en la práctica, en una verdadera burla para los intereses de los niños, niñas y adolescentes y hace entendible la posición de algunos progenitores inconscientes al asegurar que “*contra ellos no hay ley que valga*”, pues está presente la brecha legal que les permite asegurar en su defensa, simple y llanamente, la carencia de empleo, rentas o ingresos (premiando, de alguna manera, la apatía al trabajo) o ya presentarse ante el operador judicial para suscribir un título valor, muchas veces con la plena conciencia de que no honraran su compromiso, para que hasta allí llegue la actividad punitiva del Estado. Ello sin entrar en consideraciones respecto a la ejecución de la pena, donde no pocas veces se ha tenido noticia de que se otorgan beneficios al reo por el delito de inasistencia alimentaria, sin que se haya dado solución a lo adeudado.

Todos estos acontecimientos dejan un sabor amargo en quienes, día a día propugnamos por el mantenimiento del orden jurídico, mediante la intervención en los procesos de fijación de cuota alimentaria, pues tal despliegue de actividad, al que anteriormente se hacía alusión para lograr el aporte que los progenitores deben a sus hijos, se ve frustrado al no contar con las herramien-

tas jurídicas idóneas para garantizar el cumplimiento de la obligación en unas circunstancias económicas y culturales muy particulares, muchas veces adversas, dejando en nuestro haber, en muchas ocasiones, no más que una victoria pírrica (al lograr con esfuerzo y desgaste la imposición de una cuota alimentaria que no se hará efectiva), con las sentidísimas bajas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este modesto llamado a la reflexión sobre la cuestión planteada pretende despertar en el lector el ánimo crítico y si se quiere, creativo, para aportar dentro de nuestras competencias y posibilidades a la solución de dicha problemática para que la vasta gestión desplegada y la inversión de recursos (humanos, materiales, intelectuales) en aras de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el tema alimentos no sea inocua, para que cada vez nos sea menos necesario parafrasear al Rey de Epiro, quien al contemplar el resultado de la batalla aseguró: “*Otra victoria como ésta y volveré solo a casa*”.

Notas

- ¹ Abogada Universidad Libre, Especializada en familia Universidad libre y Psicología Familiar Universidad de la Sabana; Ha ejercido los cargos de Juez Sexta Penal Municipal de Cúcuta, Juez Quinta Civil Municipal de Cúcuta, Juez Segunda Civil de Circuito de Cúcuta, Magistrada Sala Familia Tribunal Superior de Pamplona, Fiscal 5 ante el Tribunal Superior de Cúcuta, y Procuradora Judicial de Familia desde hace 17 años.

Políticas públicas con perspectiva de familia

38 :

GABRIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ E.¹

Las agencias internacionales de noticias últimamente parecen haber decidido sorprendernos con casos de barbarie juvenil. En Pozuelo de Alarcón, una de las localidades más ricas de España, un llamado a la policía para que controlara a un grupo de jóvenes, varios de ellos menores de edad, que agredían con botellas a los transeúntes, fue saldado con tres patrullas destrozadas y diez policías heridos, dos de ellos de gravedad.

Las fuentes oficiales narraron que al ver a la policía los jóvenes, en lugar de dispersarse, comenzaron a destrozar todo lo que encontraban a su paso: basureros, contenedores, vitrinas, señales de tránsito, etc. Algunos jóvenes que fueron entrevistados por los medios, después de la denominada “Batalla de Pozuelo”, declararon que se lanzaron a esa demostración de barbarie porque después de la clausura del botellón (fiestas patronales en las que se permite beber alcohol en las calles), “ya no tenían nada que hacer”². En otra ciudad española, Baena, una niña de trece años fue sucesivamente violada por cinco menores (alguno de su misma edad), liderados por el exnovio de la víctima, quien la amenazó con enseñar a su madre las grabaciones de relaciones sexuales que habían mantenido anteriormente, si no accedía a tener relaciones con todos ellos³. Algo similar sucedió a principios de septiembre en Inglaterra, cuando dos hermanos de 10 y 12 años hirieron a dos niños de 9 y 11 años, quemaron sus heridas con cigarrillos, los humillaron sexualmente y luego intentaron matarlos⁴.

Por otra parte, en una muestra de hasta qué punto los alumnos han perdido el respeto por sus maestros, la televisión española difundía cómo un estudiante bajaba en clase los pantalones a su profesor⁵.

Es tanta la preocupación del gobierno español con la agresividad de los adolescentes y la intimidación de los profesores que sienten “miedo” de ir a clase, que la comunidad de Madrid

Claves:

VIOLENCIA JUVENIL, POLÍTICA PÚBLICA Y ENTORNO FAMILIAR.

Resumen:

Los países occidentales, en particular los más desarrollados, observan con preocupación un sostenido incremento en la violencia juvenil que les ha llevado a replantearse las herramientas jurídicas con las que cuentan para contener este fenómeno. Sin embargo, un enfoque centrado en políticas públicas eficaces para prevenir las causas sería más productivo a largo plazo. Diversos estudios internacionales han mostrado una fuerte correlación entre la composición familiar y la violencia juvenil. Es urgente realizar estudios en Colombia que permitan establecer qué relación existe entre las distintas estructuras familiares y las funciones sociales de la familia, con el fin de que sean tenidas en cuenta en la proposición de políticas públicas.

Mots clés:

VIOLENCE JUVÉNILE, POLITIQUE PUBLIQUE Y MILIEU FAMILIAL.

Résumé:

Les pays occidentaux, en particulier les plus développés, sont préoccupés pour l'accroissement de la violence juvénile, laquelle les a obligés à repenser les instruments juridiques qu'il dispose pour freiner ce phénomène. Cependant, un travail centré sur les politiques publiques serait plus productif à long terme pour prévenir les motifs. Plusieurs études internationales ont montré qu'il y a une forte relation entre la composition de la famille et la violence juvénile. Il est donc urgent de réaliser en Colombie une étude qui permette de déterminer les relations entre structures de la famille et les fonctions sociales de la famille, pour être incorporé à la politique publique.

vio necesario aprobar la “*Ley de autoridad del profesor*”, por medio de la cual los maestros se convierten en “autoridades públicas”, como lo son los policías o los jueces, gozando su palabra de presunción de veracidad y convirtiendo en delito cualquier agresión en su contra. No se hicieron esperar las críticas a la medida cuando señalaban que a través de la sustitución de la autoridad moral por la autoridad burocrática, no se hacía sino evitar enfrentar el problema de fondo.

De hecho, como una confirmación de la complejidad y extensión del problema, el pasado 21 de septiembre, el Fiscal General Español, alertó sobre el preocupante incremento de casos de violencia intrafamiliar ejercida por adolescentes contra sus padres⁶.

En Colombia, nos enfrentamos a situaciones similares. El diario El Tiempo realizó el pasado 27 de septiembre un reportaje sobre las niñas menores de edad que ahora son las protagonistas de la violencia en Soacha⁷: las adolescentes son ahora las responsables del 30% de las lesiones personales.

Ante este escenario es fácil pensar que la solución pasa por castigar con mayor dureza los delitos cometidos por adolescentes, disminuyendo la edad de responsabilidad penal para evitar la impunidad y el “*efecto llamada*” que ésta podría ejercer en las bandas mafiosas para que recluten menores de edad. Muchos juristas en Europa, América Latina e incluso en el Japón (el país desarrollado con menor delincuencia juvenil), se preguntan cuál debe ser la edad mínima de responsabilidad penal o si sería más apropiado castigar este tipo de delitos con sanciones civiles en lugar de penales, como la reparación de los daños causados por actos vandálicos o la prestación de servicios sociales y comunitarios.

Pero antes que buscar la medida más efectiva para lidiar con las consecuencias de una creciente violencia juvenil, sería mucho más productivo que los formadores de políticas públicas se enfocaran en identificar sus causas y en prevenirlas.

Evidentemente, las causas que se encuentran detrás de un fenómeno complejo como la violencia

juvenil son multifactoriales; van desde situaciones de marginación, injusticia social y ausencia de proyectos de vida, pasando por un sistema educativo incapaz de enseñar a los niños a respetar los límites y ser tolerantes a la frustración. Estas llegan hasta el fracaso de las diversas instancias sociales (la familia, la escuela y las empresas), en el proceso de transmisión a los jóvenes de un adecuado sistema de valores, donde no se privilegie la diversión y el hedonismo por encima del respeto a la autoridad, del reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y de la conciencia de que existen unos deberes asociados al ejercicio de los derechos.

De todos los factores anteriormente mencionados quisiera destacar uno que me parece capital y que considero que no ha recibido la suficiente importancia por nuestros formadores de políticas públicas y es la crisis de la familia como educadora y protectora de la juventud.

La disfuncionalidad familiar aparece como una constante en los casos de violencia juvenil. En Inglaterra se ha encontrado que el 70% de los infractores juveniles provienen de familias monoparentales (Callan S. 2007). En el mismo sentido, un reciente estudio publicado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público sobre el sistema de responsabilidad penal juvenil, encontró que en casi todos los tipos de sanciones predomina el modelo de familia monoparental (Álvarez-Corra M. et. al. 2009).

Hallazgo que es confirmado por los testimonios de las adolescentes protagonistas de la violencia en Soacha. Una de ellas, “*la Cuchillera*”, se llena de rabia al recordar su niñez “*sin papá y con un abuelo que sacaba en cara platos de comida*”, y afirma que decidió irse a la calle “*a desfogar la rabia con golpes, ‘latazos’ (puñaladas) y tiros*”. Otra, conocida con el alias de “*María Alejandra*”, explica que a cambio del afecto que nunca sintió de su papá y su mamá salió a buscar “*el temor y el respeto de todo el barrio*” (El Tiempo, 27-IX-09).

Lo anterior nos permite intuir que a medida que en Colombia aumente el número de familias con un solo progenitor, generalmente la madre⁸,

es probable que también aumente el círculo de violencia juvenil. Por el contrario, si se logra fortalecer la estructura familiar reduciendo el número de hogares fracturados, es de esperar que el número de infractores juveniles comience a reducirse.

Las funciones sociales de la familia

Con el fin de evitar el estancamiento que genera el enfrentamiento entre las posiciones “*tradicionalista*” y “*evolucionista*”, acerca de qué debe entenderse por familia, considero oportuno desde el punto de vista de la formulación de políticas públicas, enfocarse más en el concepto de “funcionalidad social de la familia”.

Las funciones sociales generalmente reconocidas a la familia son cinco (Guerra R. 2003):

- **Equidad generacional o solidaridad diacrónica:** hace referencia a la corresponsabilidad que existe entre generaciones (abuelos-padres-hijos), que permite que los miembros de la familia al poseer diversas edades y papeles puedan recibir diversos cuidados, afectos y equilibrios entre actividad laboral, servicio e inactividad forzosa a través del tiempo. A pesar de que se ejercita en el ámbito de lo privado, tiene un gran impacto en lo público; el que los ancianos sean cuidados por sus familiares le evita al Estado tener que invertir en ancianatos públicos y además, generalmente reciben más cariño de sus familiares que de los funcionarios públicos. Algo similar sucede con los nietos, cuando los padres trabajan y pueden dejar a sus hijos al cuidado de los abuelos.
 - **Transmisión cultural:** una familia que funciona bien educa en la lengua, la higiene, las costumbres, las creencias, los valores éticos, las formas de relación aceptadas socialmente y el trabajo. La familia tiene un papel irremplazable en la educación de las personas para que sean capaces de diseñar un proyecto de vida con sentido, y de asumir los momentos más críticos de la existencia como la muerte de un ser querido, el fracaso amoroso, la enfermedad, la injusticia laboral, etc.
 - **Socialización:** una familia funciona cuando es capaz de proveer los conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten a una persona vivir de forma constructiva dentro de un grupo social más amplio. La familia es el primer lugar de socialización de cualquier persona y en gran parte determina su potencialidad de relacionarse exitosamente en el ámbito extrafamiliar. Es la familia una comunidad dentro de una amplia red de comunidades con las que se interrelaciona permanentemente. Por eso se dice con justicia que es la célula básica de la sociedad.
 - **Control social:** una familia funciona cuando promueve entre sus miembros el compromiso con las normas justas, el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de bienes arduos que exigen esfuerzo, constancia, disciplina. Como explica Guerra, “*Es esta introducción al compromiso la que eventualmente aporta el ingrediente cultural para que las conductas delictivas puedan ser prohibidas a través de la ley y además, la que permite de hecho que una ley vigente goce de un cierto respaldo cualitativo, al menos implícito por parte de la comunidad*”.
 - **Afirmación de la persona por sí misma:** una familia funciona cuando permite a sus integrantes descubrir, a través del cariño y el afecto, el valor que tienen en sí mismos, por encima de consideraciones utilitarias a las cuales está tan inclinada nuestra sociedad consumista, la cual impone unos criterios de calidad (edad, salud, vigencia social, capacidad económica, etc.) por encima del valor de la dignidad personal. De hecho, es el ejercicio de esta función en cada uno de nosotros, lo que nos permite descubrir el profundo valor de la dignidad humana que subyace en cada uno de los “*otros*”, con el correlativo respeto de sus derechos humanos que, como seres dignos, les corresponde.
- Parece ser que es en esta última función social en la que los hogares de “*la Cuchillera*” y “*María*

Alejandra” fallaron más estrepitosamente y en la que muy poco habría podido hacer una escuela pública o un centro de bienestar familiar. Estas son funciones en las cuales la familia no puede ser sustituida por el Estado, pues cuando lo intenta resulta económicamente más costoso y su burocracia no lo hace tan bien, pues responde a incentivos totalmente distintos.

Es urgente un estudio que nos permita establecer en Colombia, cómo es que los diferentes modelos familiares actuales están cumpliendo con estas funciones sociales, con el fin de proponer una política pública que se encargue de reconocer y fortalecer aquellos modelos que las realizan de forma más efectiva.

Además, es importante establecer cómo nuestro sistema jurídico, por acción o por omisión, está influyendo en la actual desestructuración familiar. Es necesario que se incluya la “*perspectiva familiar*” en el análisis legislativo, de modo que en el momento que los legisladores discutan figuras que impacten la estructura familiar, como por ejemplo, el divorcio exprés, las ayudas a madres solteras, la legislación laboral, la regulación de los medios de comunicación o el mismo sistema tributario, sea posible hacer una mejor valoración socioeconómica de los efectos que puedan tener en la célula básica de la sociedad y consecuentemente, en la salud social de nuestro país.

Bibliografía

- ÁLVAREZ-CORREA, Miguel et al. *Gotas de luz*. Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público - Fundación Restrepo Barco. Bogotá, 2009.
- CALLAN, Samantha. *Family Breakdown*. The Centre for Social Justice, London, 2007.
- EL TIEMPO. 27 de septiembre 2009.
- GUERRA LÓPEZ, Rodrigo. *Hacia una “perspectiva de familia”*. Congreso Internacional sobre la familia “La familia hoy, derechos y deberes”. Ciudad de México, 2003.

Notas

- ¹ Abogado de la Universidad de La Sabana, con estudios de postgrado en Economía en la Universidad de Los Andes, Desarrollo Económico en London School of Economics y Afirmación Familiar en la Universidad Libre Internacional de las Américas. Actualmente se desempeña como Coordinador de la Oficina de Relaciones Internacionales en la Procuraduría General de la Nación.
- ² Ver: http://www.elpais.com/articulo/madrid/batalla/Pozuelo/elpepiespmad/20090909elpmad_4/Tes y <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jqujoqy9EM0Lonuuql9wf6EvpfOQ>
- ³ Ver <http://www.abc.es/20090917/cordoba-cordoba/baena-nina-violada-cambia-20090917.html> y http://www.abc.es/hemeroteca/historico-18-07-2009/sevilla/Opinion/bestias-babeantes-de-flujos_922635887976.html
- ⁴ Ver: http://www.timesonline.co.uk/tol/comment/leading_article/article6820880.ece
- ⁵ Ver http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/L/la_educacion_con_los_pantalones_abajo/la_educacion_con_los_pantalones_abajo.asp
- ⁶ Ver <http://www.rtve.es/noticias/20090921/fiscalia-alerta-del-incremento-del-numero-adolescentes-que-maltratan-sus-padres/293286.shtml>
- ⁷ Ver http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/las-menores-de-edad-son-ahora-protagonistas-de-la-delincuencia-en-soacha_6187267-1, El Tiempo, 27-IX-09.
- ⁸ Según el informe “*Trabajo y Familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*”, publicado por la OIT y PNUD en julio de 2009, entre 1990 y 2007 aumentó más del 40% el número de hogares con jefatura femenina, sumando hasta un tercio del número total de hogares.

El Poder Negro



42 :

E. MIGUEL ÁLVAREZ-CORREA G. ¹

El Fula-Fula² subía la cuesta de Kitambo (barrio de Kinshasa capital del Congo) con su cargamento humano colgando por sus múltiples y desgastadas ventanas. Desde la lejanía de la única bomba de gasolina Esso del barrio, el vehículo parecía un racimo de uvas con fondo negro; racimo que cantaba a todo timbal las melodías de la Okolé (río), y también algunos gritos guerreros de la tierra verde del soldado Mongo³, y ritmos de los pirogueros del río Kongo, que en su inconfundible majestuosidad llevan sobre sus espaldas el pasado de estas tierras y el alimento de los moradores de sus costas.

El Fula-Fula subía la cuesta de Kitambo, no obstante no todo el Kimalumalu⁴ cantaba negro, ni vestía negro. También había ahí un blanco, y a pesar de estar perdido por debajo y en medio de una masa de sudor negro, de cuerpos cansados de su dura carga cotidiana, difícilmente hubiera podido pasar desapercibido por los niños, quienes, a cada semáforo que se tornaba rojo, emprendía un loco baile alrededor del viejo y decrepito vehículo, cantando, saltando y mostrando con un estupefacto dedo índice, aquel raro y sorprendente fenómeno... “*Mundele, Mundele, tala mundele*” (blanco y/o extranjero, mira el blanco y/o extranjero). Si, tala mundele, de esos ya *no* quedan muchos... “*A zali mwana na Zaire*” (es hijo del Zaire). Sí, es hijo de esta tierra; en él lo blanco se torna negro, negro noche sin luna, y cuando habla y pronuncia aquellos sonidos propios de nuestra lengua, los vocablos resuenan con la misma inconfundible cadencia propia de nuestra gente... “*A zali mwana na mboka na bisu*” (sí, es un niño de nuestra tierra). ¿Qué otra cosa podría ser? “*A botani na mboka na bisu*” (nació en nuestra tierra). ¿Cómo más habría podido suceder?

Pero no todos los nuestros piensan así. Algunos afirman que unas palabras no lo son todo, que pronunciar unos pocos términos correctamente con la entonación correcta y en el momento correcto, no es suficiente, y que, por lo tanto, ha de haber un algo más, un qué sé yo, que a través de la Prueba ratifique lo asumido. Porque, ¿Cómo podría ser un blanco como nosotros? ¿Es él capaz, como

Claves:

DISCRIMINACIÓN RACIAL,
TRANSCULTURALISMO.

Mots clés:

DISCRIMINATION RACIAL, CHANGEMENT
DANS LA CULTURE.

nosotros lo hacemos, de pelear con éxito en las calles? ¿Puede él pasearse bajo el sol de la sabana sin adquirir los flamantes colores de la cola del Pavo Real? ¿Puede llamarse 'hombre' el esposo que tan sólo una mujer tiene? ¿Puede el blanco bailar tal como lo hace el negro?

La cuestión aún no ha sido zanjada

Pero el blanco del Kimalumalu también era un niño, un niño-adolescente cuya edad, en el mejor de los casos, no sobrepasaba los catorce años y, aunque alto y erguido en la vanidad de la edad, el cuerpo hablaba otro lenguaje, inconfundible para el ojo acostumbrado a las cosas de la vida. Pero el blanco, a pesar de todo, aparentaba ser algo más que un niño. Había en él algo que lo hacía diferente a los otros niños-adultos, algo más que el fruto de una temprana madurez. Algo indefinible. Era...Algo.

Uno de los ocupantes del camión se giró lentamente hacia el blanco, y, con una expresión de supremo desdén, le dijo que él era un sucio blanco, que todos los blancos eran unos pobres animalitos de sabana, que tenía los ojos como los gatos hambrientos de las ciudades, que qué hacía ahí en ese sitio, en vez de estar en una cuna de oro con la gente de su especie. El blanco-niño no hizo esperar su respuesta y a la manera del *Bandundu* (zona del Congo con cultura tradicionalmente guerrera), en un tono más fuerte, la mano derecha reposando sobre la cadera del mismo costado, le respondió que mejor se callara porque bien se le podían meter en la boca los malos espíritus de la Malaria y de la Tuberculosis, que era obvio que de su sucia boca con dientes amarillentos de Hiena leprosa, tan solo podían emitirse cosas insensatas, que además era la primera vez que tenía la desgracia de ver una Rata de Río con el uso del habla y que muy seguramente, a lo mejor era él un Zombi de mala rala, uno de esos exiliados que venden su mente para no desfallecer de inanición, o quién sabe, por qué no, un infeliz loco escapado de la sección Siquiátrica del Hospital de Mama Yemo⁵.

A medida que el niño *seguía* hablando, la sorpresa del hombre se fue poco a poco transformando

en una incontrolable rabia. Los pasajeros del vehículo habían todos seguido de cerca la agresión y la intención implícita del hombre, así como la respuesta del blanco-niño, y todos habían observado cómo el hombre, creyendo tener una presa fácil a su alcance, se había topado con un casi-niño, un aún no adulto, que siendo de acá bien sabía que la respuesta a todo ataque había de ser modulada en una voz más fuerte, con términos con cierta dosis ofensiva, todo con una ironía cortante, orientado hacia la necesaria obligación de ganarse al público.

Viendo que la batalla de las palabras estaba para él perdida, el hombre manifestó la intención de agredir físicamente al blanco-niño. Pero, contra todo pronóstico, los pasajeros no lo dejaron llevar sus intenciones a término. Ello no estaba de acuerdo con las reglas y, aunque raramente los terceros solían interferir en asuntos ajenos, el blanco, por su osadía y por su juventud, había generado una ola de simpatía a su favor. De cualquier manera, se había probado lo que se buscaba; el resto no interesaba.

El blanco niño iba acompañado de otro curioso personaje que, de haberlo notado el hombre del Fula-Fula, no se habría jamás atrevido a emprender ninguna acción en su contra. El otro, aquel, llevaba colgado del cuello y de la cintura, las señas distintivas de los temibles Simbas⁶. Las Voces dicen que los Simbas poco hablan, dicen que es mejor ser de sus amigos, que jamás amenazan en vano y, sobre todo, dicen que son los Maestros Brujos de estas tierras. Poseen esta Fuerza gracias a la cual nacieron al principio de los principios, la Madre de todos los pueblos, la Maidombe⁷ de los Bantúes⁸. La Magia de los Simbas emplea las energías tanto del lado derecho como del izquierdo del ser humano. Van de un mundo a otro, con un perfecto control de las diferentes Atenciones⁹ y es por esa razón que su Fuerza quema como ninguna otra al débil y al desprevenido; traspasa el alma y la convierte en un puñado de experiencias sin hilos ni energías.

El *Simba* se mantuvo callado la totalidad del incidente y al llegar al barrio de Kalima, uno de los más antiguos y residenciales de la ciudad, se limi-

tó a hacerle señas a su compañero, al blanco-niño, para indicarle que habían llegado a su destino.

§

De cierta forma resulta triste contemplar aquellos vestigios de la época colonial; aquellas casas otrora orgullo de la ciudadanía y ahora dejadas a los caprichos de los elementos y de sus descuidados habitantes. Ese es, desgraciadamente, el lamentable estado de gran parte de las urbes desde que hemos contraído la obligación de ser nuestros propios dueños, nuestros propios amos. Esto no significa que el blanco haya antaño comprado nuestras almas, sino que por pertenecer a diferentes culturas, por habernos convertido en invadidos, por carencia de interés en el asunto y a raíz de nuestras mil y una disputas tribales, cuando nos llegó la hora de ocupar el puesto de los blancos, no teníamos ni la formación necesaria, ni la voluntad de luchar contra los que no pertenecían o nuestras etnias.

De ahí nuestro fracaso. Dejamos caer en el abandono lo que nos habían dejado y no hicimos o muy pocas cosas nuevas hicimos. Nuestro mundo naufragó en el más absoluto caos dando libre desarrollo a la delincuencia de algunos de nuestros jóvenes negros desarraigados ante el poder destructor de los avances de la cultura y de la ciencia occidental. Dimos pie al resurgimiento de fuerzas malignas adormecidas desde cientos de años en las milenarias entrañas de nuestro continente negro. Aunque nuestros conflictos interinos siempre existieron, eran antaño relativamente controlables debido a cierta equitativa repartición. Con la aparición de las grandes ciudades, con las ciudades de blanco, surgió la obligación de luchar a diario cada centímetro cuadrado de nuestras zonas de influencia. Así, si el gobierno era de la gente de Kisangani, nosotros los de la tierra del *Bandundu*, teníamos la administración pública, mientras que los del Kasai¹⁰ manipulaban el Ejército y los de Matadi¹¹ nuestro único puerto marítimo.

Por eso la necesidad de recurrir a las técnicas de nuestros ancestros. La práctica de la Magia se difundió y tanto el 'bueno' para protegerse de las

influencias negativas, como el 'malo' para realizar sus fechorías, recurrían con mucha frecuencia a ella. Muchos resultaron involucrados en aquel productivo negocio; algunos con gran éxito y otros con menos suerte, según las particularidades de su poder personal. Pero, de cualquier manera, la Magia fue creando necesidades y dependencias y muchos descubrieron, a expensas suyas, que su uso generaba cadenas de energías difícilmente alterables.

§

El extraño dúo caminó unos metros hacia el sur y a lo largo de la Avenida Treinta de Junio (día de la independencia)¹², para finalmente voltear por el pórtico de una casa de dos pisos, de color crema claro. El niño y el hombre cruzaron el descuidado jardín y penetraron en la casa, cerraron las puertas y prendieron las luces por el resto de la noche y buena parte de la siguiente mañana. Al otro día, el niño salió solo. El mismo niño del día anterior y, sin embargo, no exactamente el mismo niño. Algo en él había cambiado; su rostro se movía a la cadencia de diferentes mímicas, su caminado era distinto y el habla había adquirido raros e inquietantes entonaciones, no propias de un niño-adolescente de su edad.

Sobre lo que ocurrió aquella noche, nadie nunca sabrá con toda certeza la absoluta verdad. Se oyen rumores y comentarios y se sienten temores y también se narran historias, historias a menudo contradictorias, pero la verdad es que del Simba nunca más se supo. Desde aquella tarde en la cual acompañaba al blanco-niño en el *Kimalu-malu*, nadie lo volvió a ver.

Las lenguas de los brujos decían que el Simba había comprado el cuerpo del blanco-niño, que guardaba su espíritu en las concavidades de los brazaletes que llevaba consigo, colgados de sus muñecas. Lo curioso era que el blanco-niño también llevaba esos brazaletes. ¿Eran estos los mismos del Mago Simba? Entonces fue cuando muchos infirieron que el *Simba* utilizaba cuerpos ajenos para movilizarse y no dejarse ver. Ese era un acto de poder que muy pocos eran capaces de llevar a cabo.

Los rumores de los Señores afirmaban que la Voluntad había sido atrapada por el Engaño y con la ayuda de los Genios de las cascadas del Niágara y con el apoyo de los Cri-Cri, (los Grillos luminiscentes de la Sabana), para quienes las energías vitales ajenas son fundamentales para su supervivencia.

Los Señuelos y las Polillas divulgaron que a cambio de la fuerza vital del blanco-niño, Maluna habría obtenido la fuerza del señor León y la melosa y enredadora voz del temido y mortífero Mamba¹³. Eso es al menos lo que dicen los entendidos y los especialistas de la chismografía tribal. Yo ví al Simba y ví los frutos de muchas de las cosas que aquí estoy narrando y también oí historias extrañas y, aunque no les negaré que Maluna me ha parecido un hombre extraño y bastante reservado, no podría asegurarles si todo ello es, definitivamente, debido a las causas que se les imputan.

Se dice que por esa época Maluna ya tenía en su poder varios cuerpos habitables, y que, con el pasar de los años y el paulatino aumento de su poder, aspiraba transformarse en el dueño indiscutible del mundo blanco.

Los maleficios, para poder tener un efecto significativo, han de acogerse a algún aspecto oscuro de sus víctimas. Eso es una vergüenza cualquiera, una mala consciencia, una negatividad crónica, deseos inconfesables, deseos insatisfechos, memorias abominables... Afortunadamente, el blanco-niño carecía de tales cosas. No porque fuera blanco (salgamos de una vez por todas de la duda), sino porque, justamente, era niño; y si estaba, a pesar de ello, bajo la

influencia nefasta de Maluna, era debido a su ignorancia en asuntos de Magia.

Maluna tenía el poder de hablar con los animales, no en alta voz y mediante el uso de difíciles giros y de términos raros y complicados. No. Sabía hacerse entender y obedecer de ellos con ayuda de sus artificios mágicos, desarrollados a lo largo de los años. Los animales, con pocas excepciones, guiados por un poderoso instinto, temían y rechazaban aquel Nosferatusiano contacto de Maluna, siempre y cuando no fueran obligados a ello. La hiena, el chulo, algunos reptiles como las serpientes venenosas (perversas por esencia) y ciertas especies de ranas gigantes, así como los eternos cuervos, eran sus principales aliados. También estaban las hormigas rojas gigantes, seducidas por las pérfidas y engañosas promesas de Maluna. Pero, de manera general, los integrantes del reino animal percibían y rechazaban el carácter y la naturaleza oscuros del Simba.

Maluna era también dueño de máscaras mágicas de los Reyes Kuba, gracias a las cuales su portador adquiriría poderes de mimetismo y de visión temporal. Pero, a pesar de todo, con sus implicaciones, sus vicisitudes, sus debilidades, sus necesidades y sus anhelos, Maluna seguía siendo lo que la naturaleza lo había hecho el día de su concepción: aún era un hombre, un hombre malo, pero un hombre, y ahí descansaba su debilidad.

§

Negras son las noches, negras las aguas del Río Kongo, negras nuestras tierras y negra el azúcar de la

caña. ¿Negras son las almas de nuestros brujos? Negra es nuestra piel. ¿Negro es nuestro destino? ¿Negro el porvenir de nuestras naciones? Negro es nuestro gobierno. Negra es la suerte del migrante. Blanca es la esperanza y blanco el dinero y blanca la Madre Discordia y blancos los Capitales de la industria y negros los tambores y blancos los transistores y blancos los carros, pero negras las piraguas y negro el sacasaca¹⁴ y negro es el elefante y negro el Leopardo, pero blancos son sus colmillos y blanca su piel.

Negro es el sudor y blanca la ganancia. Blanca y negra es la corrupción. Blanca es la polución. Negras son las tribus y negras son sus batallas. Negras son las minas de los rebeldes Gendarmes del Kananga¹⁵, pero blancos muchos de sus productos. Negras son las revoluciones del Shaba, pero blancos sus detractores. Negro fue el avance de los Simbas en el sesenta y negras sus masacres y blancos fueron los mercenarios.

¿Y nuestro futuro? ¿Tendrá color?
¿De qué color será?

§

Los Genios de la Mecánica son poderosos y poderosos son los Espíritus de la Gasolina. Todos ellos son Aliados del hombre blanco, son producto de su Magia, de su Magia de blanco.

Pero nosotros también tenemos una Magia. Es la Magia del hombre negro. Es el poder del *Kindoki* (brujo) frente a las Fuerzas Ocultas de la Mecánica... Una turbina más un pistón, más un radiador, más... ¡No! Ello no puede funcionar. Ello no es humano. Si piensan ustedes con la

suficiente fuerza, la máquina parará, el mecanismo se trabará. Mentalicen un tren, visualicen la totalidad de sus engranajes y de los componentes de su motor que van adquiriendo cada vez más y más velocidad y más fuerza y más y más y más... Hasta que sus mentes inevitablemente, inexorablemente se cerrarán, se negarán definitivamente, confundidas, asediadas por ese imposible. Ello no es humano, no puede ser humano.

El hombre blanco enseña su magia de blanco en importantes Escuelas, en importantes Centros de Estudio. El hombre blanco institucionalizó su Magia. Nosotros también abriremos nuestras Escuelas. Nuestros Padres se educaron en el respeto y la comprensión de las Ciencias Ocultas. Nada ganaremos dedicándonos a ser los esclavos del Conocimiento blanco. También habremos de producir leche y maíz y trigo, pero de acuerdo a nuestra tradición.

Hemos de volver hacia atrás.

§

Maluna creció con el tiempo y se hizo poderoso. Maluna era odiado y empezó a enseñar en las Universidades el Poder del Hombre Negro y produjo cebada y produjo huevos. Su poder era Negro, tenía raíces carcomidas y viles, pero era negro. Bueno o malo, era negro, y habremos de esperar que del fango nazca el poder blanco del negro. Mientras tanto, a pesar de sus penalidades, preferimos ser negros sin colores.

Y entonces fue cuando nació Wokizi. Pero esa es otra historia.

Notas

- ¹ Director de la revista Rostros & Rastros. Antropólogo con estudios en Derecho de la Universidad de los Andes; Minor's en Economía y Derecho de la Universidad de los Andes, Especialización en Derecho de Menores de la Universidad Externado de Colombia. Actualmente cursando una Maestría en el área de las ciencias sociales. Coordinador del Observatorio de DDHH del Instituto de Estudios del Ministerio Público. Ha publicado veinticuatro libros sobre temáticas de infancia, justicia en equidad, sistema penal acusatorio, sistema de responsabilidad para adolescentes, delitos sexuales, tribus urbanas y conflicto armado, entre otros, y múltiples artículos. También ejerce docencia universitaria.
- ² Díjese en Lingala de vehículos no oficiales de transporte público.
- ³ Uno de los cuatro idiomas del Congo.
- ⁴ Semejante sentido al Fula-Fula.
- ⁵ Principal hospital de la capital del Congo, Kinshasa.
- ⁶ Tribu famosa del Congo por su crueldad en el momento de la independencia de Bélgica, en 1960, al ingresar a la capital dejando a su paso sangre y desolación.
- ⁷ La madre de todos los bantúes.
- ⁸ Etnia que cubre gran parte del centro de África.
- ⁹ Según los brujos, las cualidades que les permiten movilizarse entre "los diferentes mundos".
- ¹⁰ Departamento del este del Congo cuyo principal idioma es el Tchiluba.
- ¹¹ Ciudad puerto del Bandundu.
- ¹² Vía principal de Kinshasa que atraviesa gran parte de la ciudad.
- ¹³ Una de las más temibles serpientes venenosas del mundo; mide hasta cuatro metros y puede atacar y picar con un resultado mortal hasta seis veces consecutivas.
- ¹⁴ Especie de espinaca congoleña.
- ¹⁵ En la década del sesenta el Katanga, actual Shaba (departamento del Congo), se independizó del resto del país como República independiente por un período de seis meses. En el setenta hubo una segunda intentona fallida. Los motivos se originan, entre otros, en las minas de diamante, cobalt y uranio, y las diferencias tribales.

ROSTROS & RASTROS

Indicaciones para la presentación de artículos y parámetros de evaluación

Los textos presentados a la revista *Rostros & Rastros* pueden ser de tres tipos: artículo científico, artículo tipo ensayo y cuento. Considerando que la publicación conforma por excelencia un espacio académico, se permite cualquier debate siempre y cuando esté sustentado en cada una de sus ediciones semestrales, las cuales están dirigidas al sector académico, institucional, así como a los integrantes de la comunidad en términos generales que tenga interés en los temas aquí tratados.

Requisitos técnicos de los textos de la revista *Rostros & Rastros*

- Tamaño máximo 12 páginas, letra arial 12 puntos, con espacios de tres centímetros sobre los cuatro costados.
- Puede ser elaborado desde cualquier disciplina, pero en un lenguaje claro sin excesos técnicos que permita una fácil comprensión, elaborando siempre el proceso relacional entre los aspectos en desarrollo y su interacción práctica con lo social.
- En el caso del **artículo tipo ensayo** debe plantearse un tema concreto de discusión, alrededor del cual se teje una argumentación estructurada. El desarrollo puede sustentarse en referentes académicos, en experiencia profesional, información de prensa o cualquier otra fuente que se preste a un debate serio, novedoso e instructivo.
- En el caso del **artículo científico** se busca que el o los autores presenten resultados de un proceso investigativo como adelantos de un proyecto en curso, desarrollo de un aspecto concreto de una investigación concluida clarificando el alcance y los propósitos del mismo.
- Puede incluir gráficos, tablas, mapas, diagramas o similares.
- La bibliografía debe ser referenciada al final del texto, y no en pie de página. Para explicitar la fuente en el documento se enunciará a continuación del acápite de interés entre paréntesis el o los autores, el año de publicación y de ser pertinente la página; ejemplo: (Rozo P. 1999: 21).
- Todo artículo debe tener un título e incluir un resumen donde se resalte los principales aspectos trabajados en el documento.
- Debe incluir un resumen de la hoja de vida del o de los autores.
- **En el caso de los cuentos**, se incluirá de uno a dos por revista de acuerdo con el espacio disponible y la pertinencia. Deben tener la misma extensión que las demás modalidades e incluir implícitamente un mensaje o una reflexión desde lo social.

El 50% del espacio de la revista es reservado a la Procuraduría General de la Nación y/o a las demás entidades del sector público, mientras que el otro 50% se dirige al sector privado universitario, a la comunidad o a los independientes, tanto a nivel nacional como internacional. Las personas interesadas en participar deben dirigirse al director de la revista quien recibirá los artículos, realizará una primera selección para posteriormente por medio de acta de entrega suministrar copia de los mismos al comité cuyo papel será el de determinar la aceptación, rechazo o solicitud de modificaciones de los textos. Dicha instancia está conformada por profesionales de distintas profesiones y amplia experiencia, pretendiendo desde la interdisciplinariedad generar un debate integral.

Criterios de selección de los textos presentados a la revista Rostro & Rastros

- Redacción fluida, comprensible con una concatenación clara y pertinente de ideas que cumpla con los parámetros de la revista.
- Aportar elementos novedosos y/o de actualidad.
- En el caso de los documentos científicos, debe quedar evidente la seriedad y fundamentos de los trabajos realizados.
- En el caso de los ensayos, debe el aporte ser evidente con reflexiones oportunas.